



Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Julio 2014



Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en julio 2014 totalizaron RD\$26,943.21 millones y para los primeros siete meses del 2014 alcanzó los RD\$191,245.25 millones.

En el mes de julio, respecto a la meta estimada en el presupuesto del Estado, se logró un nivel de cumplimiento de 100.1% y en el periodo enero-julio se cumple en 99.8%.

Tabla de contenido

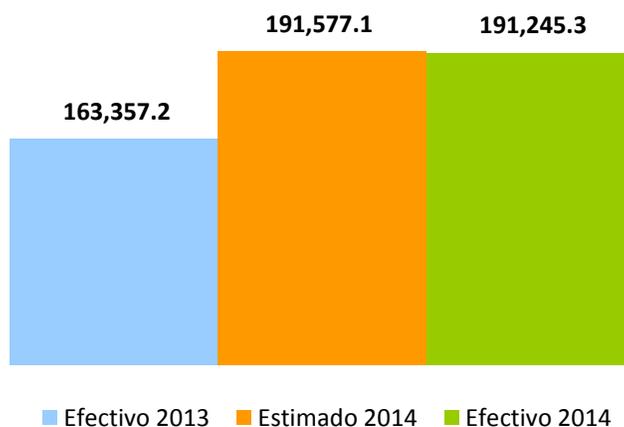
1.	Resumen Ejecutivo	2
2.	Impuestos sobre los Ingresos	7
2.1.	<i>Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas</i>	9
2.2.	<i>Impuestos Sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas</i>	11
2.3.	<i>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</i>	14
3.	Impuestos Sobre la Propiedad	15
3.1.	<i>Impuestos Sobre la Tenencia del Patrimonio</i>	16
3.1.1.	Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	16
3.1.2.	Impuestos sobre Constitución de Compañías.	17
3.1.3.	Impuesto a las Emisiones CO ₂	20
3.1.4.	Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)	20
3.1.5.	Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	21
3.2.	<i>Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales</i>	24
3.2.1.	Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....	24
3.2.2.	Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones.....	28
3.2.3.	Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor.....	29
4.	Impuestos sobre Mercancías y Servicios.....	31
4.1.	<i>Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)</i>	31
4.2.	<i>Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco</i>	40
4.2.1.	ISC sobre la Cerveza	40
4.2.2.	ISC Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol	44
4.2.3.	ISC sobre productos de Tabaco	48
4.3.	<i>Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos</i>	52
4.4.	<i>Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias</i>	55
4.5.	<i>Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones</i>	57
4.6.	<i>Impuesto Selectivo sobre Seguros</i>	60
5.	Impuestos sobre juegos de azar	64
6.	Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	66
	ANEXOS	70

1. Resumen Ejecutivo

En julio del 2014, los ingresos recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) alcanzan los RD\$26,943.2 millones, para un aumento de RD\$5,643.1 millones equivalente a un crecimiento de 26.5% en relación al mismo periodo del año anterior, lo que permitió alcanzar un nivel de cumplimiento de 100.1% respecto a lo presupuestado para julio del 2014.

Si se analiza el periodo acumulado enero-julio 2014, los ingresos ascienden a RD\$191,245.3 millones, para un incremento de RD\$27,888.0 millones más que lo recaudado en enero-julio del 2013, equivalente a una tasa de crecimiento de 17.1%. Respecto al monto presupuestado el nivel de cumplimiento logrado fue de 99.8%. (Ver gráfica 1.1)

Gráfica 1.1
Estimación vs. Recaudación
Enero-julio; en millones de RD\$

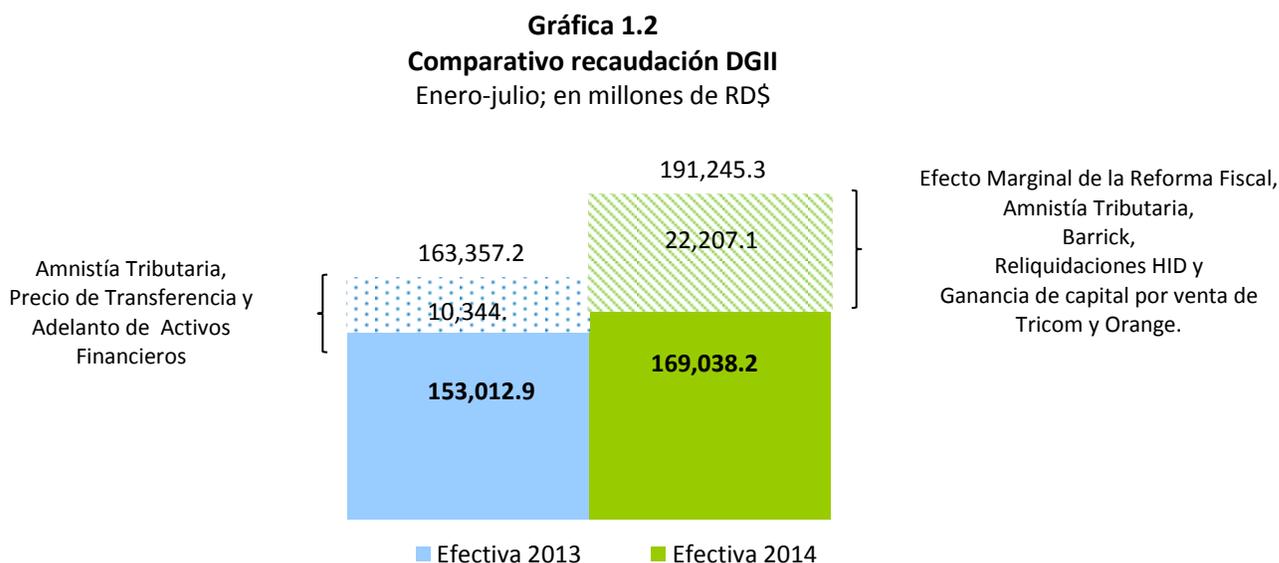


No obstante, para realizar un análisis efectivo de la recaudación es preciso excluir los ingresos no recurrentes en ambos períodos. En este sentido, en el periodo enero-julio del año corriente, dichos ingresos alcanzaron los RD\$22,207.1 millones. En detalle, estos ingresos fueron: RD\$11,181.9 millones por Ganancia de Capital producto de la venta de empresas del sector telecomunicación, RD\$2,572.3 millones por el efecto marginal de la reforma (Ley 253-12)¹; RD\$489.8 millones por acuerdos de pago de la Amnistía (Ley 309-12); RD\$7,644.5 por Ganancia de Capital e Impuesto Mínimo Anual de Barrick, RD\$3.9 millones por concepto de activos financieros y finalmente RD\$314.7 millones por reliquidaciones del Impuesto (Ad-Valorem) a los Hidrocarburos producto de fiscalizaciones realizadas en este impuesto.

¹ Solo se incluye los cambios de la Ley con respecto el año 2013 como son: aumento de la tasa del ITBIS de 8% a 11%; cambio de la tasa del ISR de 29% a 28%; cambios en los impuestos selectivos a los alcoholes y tabaco; y la no indexación de los tramos del ISR de las personas físicas.

Para el año 2013 los ingresos no recurrentes alcanzaron los RD\$10,344.4 millones, de los cuales RD\$5,325.3 millones corresponde al Impuesto sobre los Activos Financieros², RD\$4,356.9 millones por concepto de Amnistía Tributaria (Ley 309-12) y RD\$662.1 millones producto de auditorías de Precio de Transferencia.³

Realizando estos ajustes para que ambos periodos sean comparables, se obtiene que la recaudación presenta un crecimiento interanual de 10.5%. Esta cifra supera el crecimiento nominal de la economía medido a través del PIB proyectado por las autoridades⁴, lo cual pone en clara evidencia la eficiencia de la Administración Tributaria. (Ver gráfica 1.2)



Por otro lado, las ventas gravadas (acumuladas) con ITBIS presentaron un crecimiento de 8.5% y de 3.5% para las operaciones totales (acumuladas). (Ver gráfica 1.3)

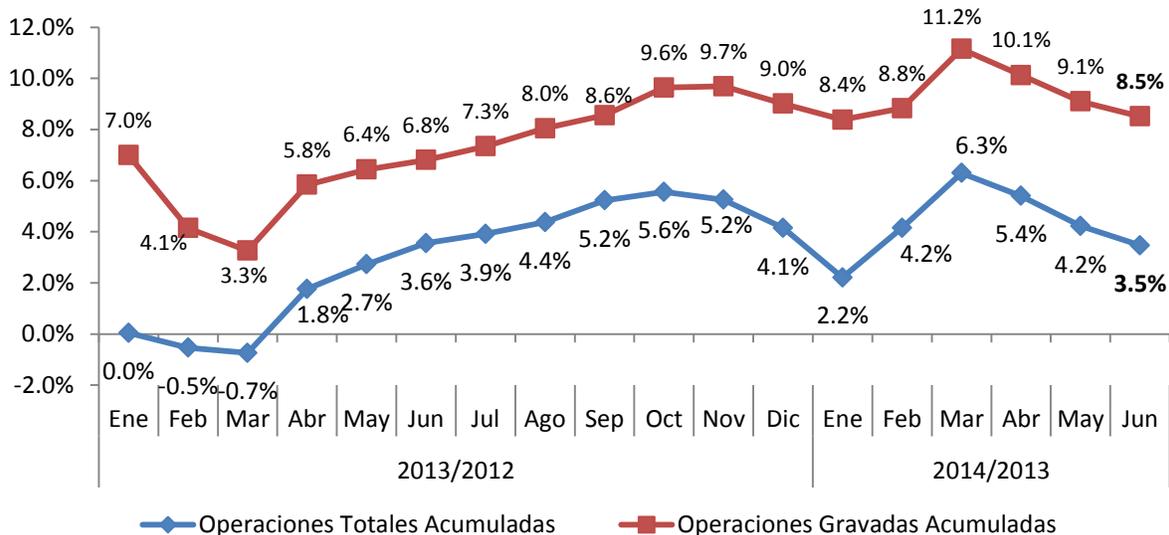
² Parte de este acuerdo establece que el Gobierno Dominicano someterá al Congreso Nacional la derogación del artículo 40 de la Ley 253-12 que extendió la vigencia del Impuesto a los Activos Financieros Productivos Netos por 6 meses hasta el 31 de diciembre de 2013. Una vez efectuado el pago, las Entidades de Intermediación Financiera tendrán derecho a deducir en cada una de sus declaraciones anuales del ISR por un periodo de 15 años, iniciando en el ejercicio fiscal 2014, un monto equivalente a 6.67% del anticipo adicional pagado a la DGII por concepto de crédito fiscal generado.

³ Los impuestos de la Reforma Tributaria (Ley 253-12) que se mantienen igual tanto para el año 2013 y 2014 ya no se consideran como extraordinarios, por lo tanto, ambos periodos son comparables. No obstante, si se contempla como extraordinario las modificaciones que hace la Ley para el 2014 y que son diferentes con respecto al 2013 (ver nota al pie 1).

⁴ El Marco Macroeconómico 2014-2018 del Ministerio de Economía proyecta un crecimiento de 9.2% del PIB nominal para 2014.

Disponibles en formato digital en: <http://economia.gob.do/mepyd/wp-content/uploads/archivos/uaaes/marco-macroeconomico/marco-macroeconomico-2013-2018-marzo-2014.pdf>

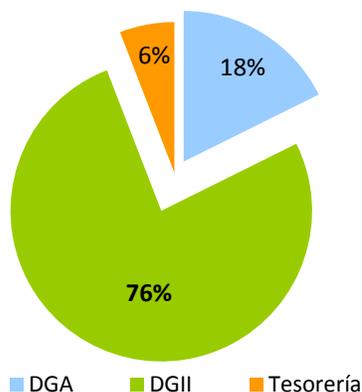
Gráfica 1.3
Operaciones totales y gravadas de ITBIS
Crecimiento Acumulado, en porcentajes



Nota: Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación. Es decir las operaciones de junio declaradas en julio.

Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se pudo verificar que la DGII aportó el 76% del total de los Ingresos Fiscales. Por su parte, la DGA aportó el 18% de la recaudación y Tesorería Nacional el 6% restante. (Ver gráfica 1.4)

Gráfica 1.4
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras
Enero-julio 2014; como porcentaje de la recaudación total

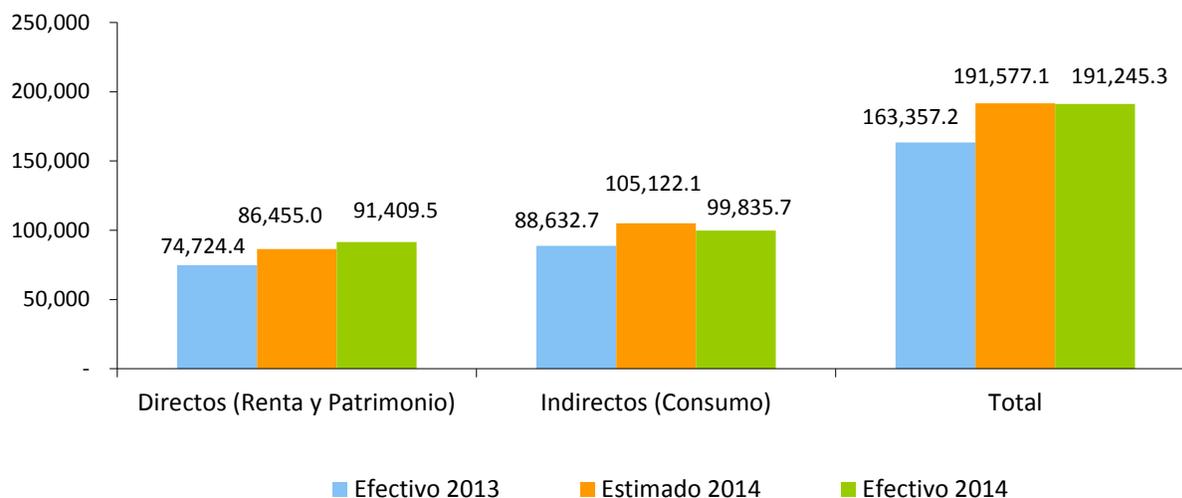


Fuente: Ministerio de Hacienda datos al 31 de julio de 2014, para DGII 01 de agosto 2014.

En cuanto a la composición de los impuestos recaudados por la DGII durante enero-julio de 2014 el 52% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo) presentando una tasa de cumplimiento de 95% respecto al

monto estimado⁵, mientras que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 48% restante con un nivel de cumplimiento del 105.7%. (Ver gráfica 1.5)

Gráfica 1.5
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
Enero-julio; en millones de RD\$



Durante el mes de julio, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) alcanzó los RD\$275.0 millones (Ver cuadro 1.1).

Cuadro 1.1
Recaudación Efecto Marginal⁶ de la Ley 253-12 en DGII
Enero-julio, en millones de RD\$

Impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
ITBIS***	890.9	73.2	75.9	78.6	82.1	112.2	78.0	1,390.90
Selectivo Alcoholes y Tabaco**	91.6	104.9	125.3	168.6	171.4	96.1	147.2	905.09
IVSS	8.5	-	-	-	-	-	-	8.50
Retenciones de Retribuciones Complementarias*	-	(3.6)	(2.7)	(2.9)	(4.1)	(3.0)	(3.2)	(19.48)
Retenciones de Remesas al Exterior*	-	(22.6)	(18.1)	(20.5)	(22.3)	(21.6)	(1.3)	(106.48)
Impuesto Sucesiones Indivisas*	-	(0.6)	(0.7)	(1.1)	(0.7)	(0.7)	(1.0)	(4.88)
No indexación de la tabla de retención de ISR asalariados	61.1	53.5	52.6	57.7	63.8	54.5	55.4	398.62
Recaudación Total	1052.1	204.8	232.4	280.4	290.2	237.5	275.0	2,572.28

***Tasa diferenciada del ITBIS del 8% al 11%.

**Indexación de los montos específicos de alcoholes y tabacos.

* Tasa diferenciada de ISR del 29% al 28%

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 01 de agosto del 2014.

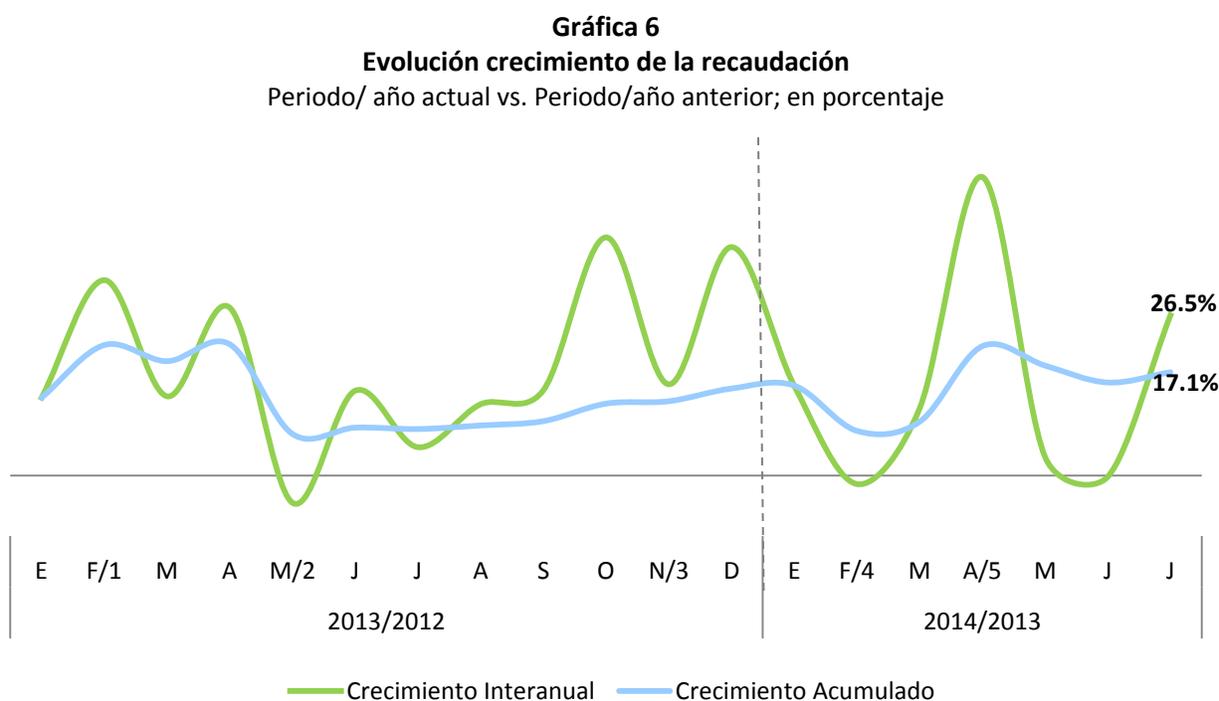
La recaudación de la Ley 253-12 excluye lo recaudo por la DGA, para fines comparativos con el año anterior se debe excluir este recaudo.

⁵ Es importante resaltar, que para el caso de la recaudación del Impuesto sobre Renta de las Empresas su desempeño depende de la actividad económica del año anterior ya que los contribuyentes están declarando el año fiscal 2013. Sin embargo, para el caso de los impuestos al consume la recaudación es reflejo de la actividad económica actual.

⁶ Efecto Marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12 para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

En el mes de julio del 2014 se recaudaron RD\$42.1 millones de acuerdos de pagos por concepto de Amnistía Tributaria que promulga la Ley 309-12; lográndose un recaudo acumulado, desde noviembre 2012 hasta la fecha, de RD\$5,449.6 millones.

En la gráfica 6, se observa el crecimiento tanto interanual como acumulado de la recaudación de la DGII. Los ingresos recaudados al 31 de julio del año en curso muestra un comportamiento positivo, básicamente por el recaudo extraordinario resultado de la venta de empresas de telecomunicación y la Ganancia de capital de Barrick Pueblo Viejo; en este periodo la recaudación presenta un crecimiento acumulado de 17.1%. En el mismo orden, el crecimiento interanual del mes de julio 2014 fue de 26.5% para una diferencia de RD\$5,643.1 millones más que lo recaudado en julio del 2013.



1/ Incluye el adelanto realizado del impuesto sobre los Activos Financieros como resultado del Acuerdo con las Entidades de Intermediación Financiera por RD\$2,500 millones.

2/ Incluye los RD\$10,662.3 millones por concepto de Ganancia de Capital de CND en mayo 2012.

3/ Incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Chevron por un monto de RD\$1,571 millones en noviembre 2012.

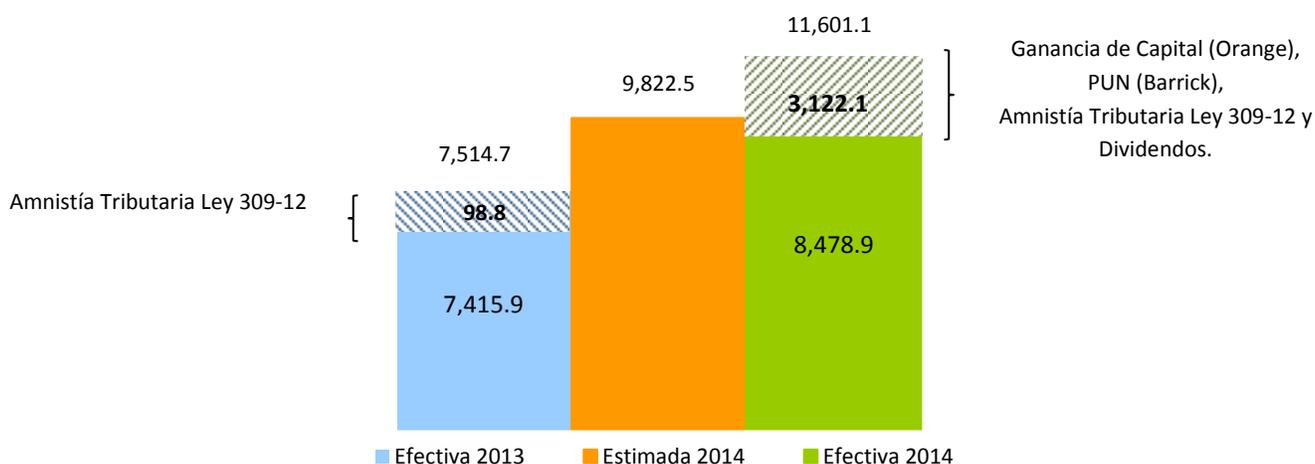
4/ El decrecimiento interanual de 1.4% en la recaudación se debe a la recaudación extraordinaria de Amnistía Tributaria y del adelanto de los bancos de febrero 2013.

5/ Incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones y la recaudación de Barrick por RD\$3,971.1.

2. Impuestos sobre los Ingresos⁷

La recaudación obtenida por concepto de impuestos sobre los ingresos en julio del 2014 es de RD\$11,601.1 millones, para un crecimiento de un 54.4% respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a RD\$4,086.4 millones por encima de lo recaudado en julio del 2013. Este comportamiento se debe a algunos factores extraordinarios en el recaudo 2014: la recaudación por el remanente de la Ganancia de Capital de Orange de RD\$1,029.5 millones, un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) pagado por Pueblo Viejo Dominicana Corporation y finalmente el pago de dividendos por un total de RD\$458 millones. Para el mismo periodo del 2013 eliminamos del recaudo RD\$98.8 millones de Amnistía Tributaria⁸ (Ley 309-12). La recaudación por concepto de Impuestos sobre los Ingresos presenta un cumplimiento con respecto a la meta de 118.1% para una diferencia de RD\$1,778.6 millones por encima de lo presupuestado. Eliminando los ingresos extraordinarios en ambos periodos, la recaudación crecería 14.3% (ver gráfica 2).

Gráfica 2
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos
 Julio; en millones de RD\$



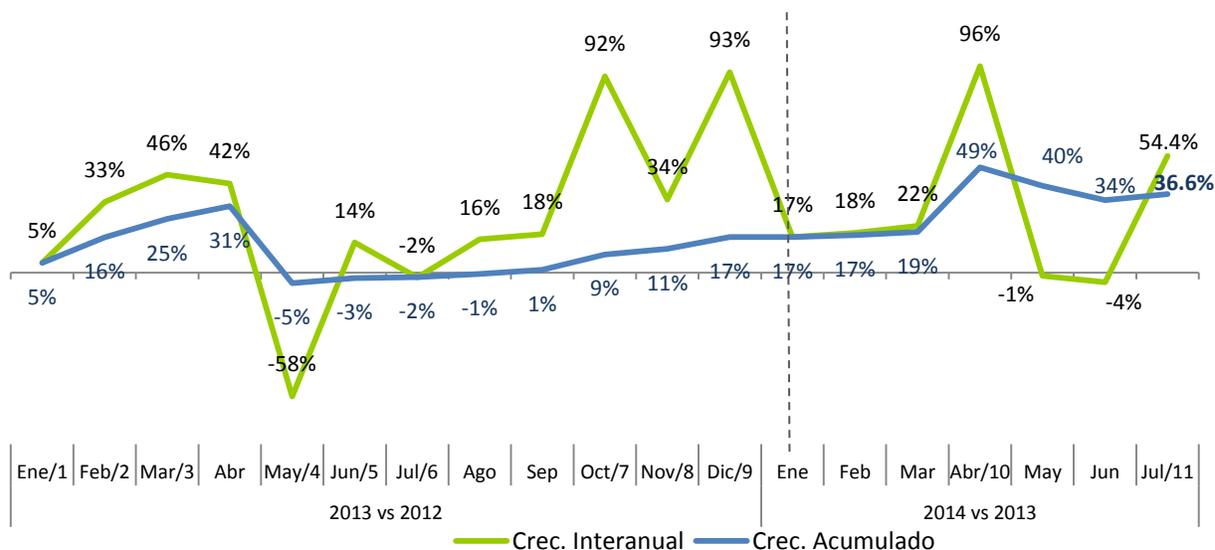
En 2014 la recaudación por concepto de impuestos sobre los ingresos para enero-julio muestra un crecimiento interanual de 36.6%, o su equivalente en términos absolutos RD\$21,709.8 millones. Este periodo cumple en 107.5% el estimado, lo cual resulta en una diferencia de RD\$5,661.9 millones con respecto a lo

⁷ Es el impuesto que grava toda renta, ingreso, utilidad o beneficio, obtenido por Personas Físicas, Sociedades y Sucesiones Indivisas, en un período fiscal determinado. Base Legal: Título II Ley 11-92 d/f 16/05/1992 y sus modificaciones.

⁸ Solo Incluye la Amnistía concedida a ISR.

presupuestado. El crecimiento acumulado de este concepto ha sido relativamente estable al compararlo con el mismo periodo del año anterior y muestra una tendencia positiva usualmente lenta con excepción de los meses con recaudo extraordinario (ver gráfica 2.1).

Gráfica 2.1
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje

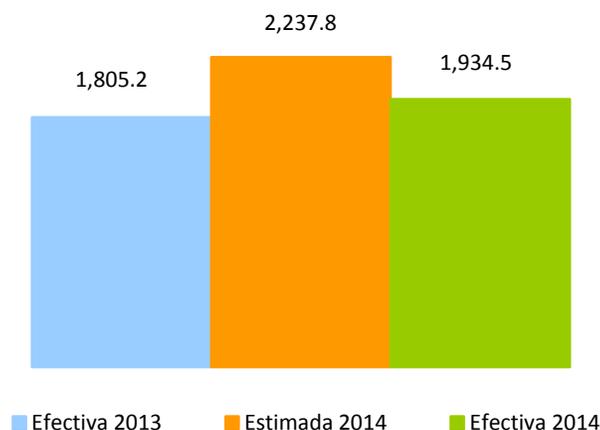


- 1/ Incluye RD\$150.5 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 2/ Incluye RD\$680.4 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 3/ Incluye RD\$637.6 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$81.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 4/ Incluye el pago de RD\$8,583.7 millones de mayo 2012, por concepto de ganancia de capital.
- 5/ Incluye RD\$185.5 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$102.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 6/ Incluye RD\$63.9 millones, por concepto de amnistía y RD\$152.7 millones por concepto de ganancia de capital.
- 7/ Incluye RD\$3,522.9 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo.
- 8/ Incluye RD\$2,147 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo.
- 9/ Incluye RD\$3,603.8 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo.
- 10/ Incluye RD\$10,152 millones, por concepto de ganancia de capital por la venta de Orange y Tricom.
- 11/ Incluye RD\$3,122.1 millones, por concepto de ganancia de capital por la venta de Orange, PUN (Barrick y Dividendos de Claro).

2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas⁹

En el mes de julio la DGII recaudó RD\$1,934.5 millones por concepto de los Impuestos sobre los Ingresos de las Personas, lo que representa RD\$129.4 millones más que lo recaudado en julio del año anterior, para un crecimiento de 7.2% (ver gráfica 2.1.1). Este comportamiento se explica por el crecimiento interanual del Impuesto sobre la Renta de los Salarios (Ley 11-92), esto es consistente con los resultados macroeconómicos del país que apuntan una disminución en la tasa de desempleo abierta¹⁰ de un 7% a 6.8%. De igual forma, influye en este comportamiento el aumento en RD\$48.5 millones que presentan las Retenciones hechas a las Personas Físicas (ver gráfica 2.1.2).

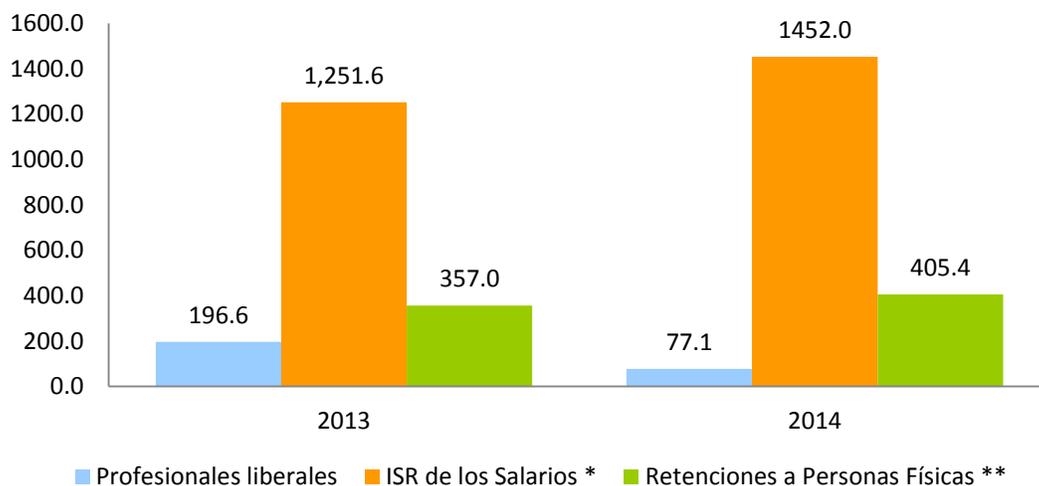
Gráfica 2.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
Julio; en millones de RD\$



⁹ Es el impuesto que grava toda renta, ingreso, utilidad o beneficio, obtenido por Personas Físicas, Sociedades y Sucesiones Indivisas, en un período fiscal determinado. Base Legal: Título II Ley 11-92 d/f 16/05/1992 y sus modificaciones.

¹⁰ Desocupación Abierta: Se refiere a la proporción de la Población Económicamente Activa que en el periodo de referencia (últimas cuatro semanas anteriores al levantamiento de la encuesta) hizo diligencias para conseguir un trabajo (desocupados abiertos). Periodo analizado Abril 2013 vs Abril 2014. http://www.bancentral.gov.do/estadisticas_economicas/mercado_trabajo/

Gráfica 2.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas,
 Por componentes
 Julio; en millones de RD\$



* Según lo estipulado en la Ley 11-92.

** Incluye: Retenciones por prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos y sobre retribuciones complementarias.

Para el periodo enero-julio la DGII recaudó RD\$17,333.8 millones, en términos absolutos RD\$1,896.7 millones por encima de lo recaudado el mismo periodo el año anterior. Durante los primeros siete meses del 2014 este concepto mostró un crecimiento interanual de 12.3%. Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un nivel de cumplimiento de 86.4%, equivalente a RD\$303.3 millones menos que lo presupuestado. Este comportamiento se debe al cambio de fecha límite para el pago del 1er Anticipo de Impuesto Sobre la Renta para Personas Físicas. Por otro lado, el acumulado logró un cumplimiento de 96.2%.

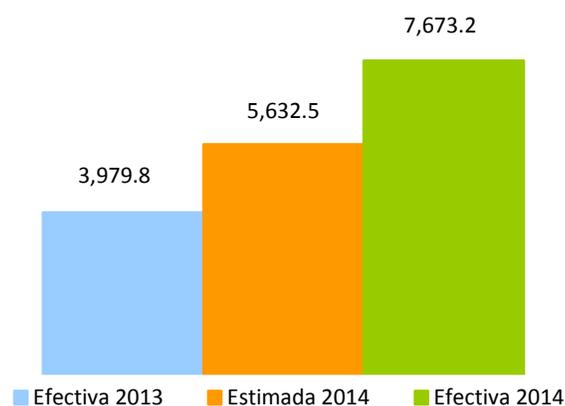
Gráfica 2.1.2
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero-julio; en millones de RD\$



2.2. Impuestos Sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas¹¹

Durante el mes de julio, por este concepto, ingresaron a la DGII RD\$7,673.2 millones, lo que representa RD\$3,693.4 millones por encima de lo recaudado en julio 2013, en términos relativos este Impuesto crece 92.8% con respecto al año anterior. Este crecimiento se debe al recaudo extraordinario por el restante de la Ganancia de Capital por la venta de Orange de RD\$1,029.5 millones, a un monto adicional de RD\$1,630.1 del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) pagado por Barrick (PVDC) y a un excedente de Amnistía¹² Tributaria de RD\$4.6 millones (Ley 309-12) (ver gráfica 2.1.1).

Gráfica 2.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Jurídicas
 Julio; en millones de RD\$



Se puede observar que los anticipos para julio 2014 crecen en 8% con respecto al mismo periodo del año anterior (ver cuadro 2.1.2). En el caso de los pagos normales correspondientes al mes de julio, se observa un decrecimiento interanual de 34%, esto se debe a una rectificativa hecha por una empresa perteneciente al sector comunicaciones en su declaración del periodo fiscal 2012, la cual pagaron en julio 2013 (ver cuadro 2.1.1). Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un nivel de cumplimiento de 136.2%, equivalente a RD\$2,040.7 millones más que lo presupuestado.

¹¹ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Físicas o Jurídicas, en un período fiscal determinado.

¹² Todo lo recaudado por concepto de la Ley 309-12 durante el 2014 es considerado ingreso extraordinario.

Cuadro 2.1.1
Recaudación de Pagos Normales¹³ de ISR por año, según actividad económica
 Julio 2014 vs. Julio 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	14.8	22.3	7.4	50%
Industrias	168.9	116.6	(52.3)	-31%
Construcción	43.6	18.0	(25.6)	-59%
Explotación de Minas y Canteras	4.3	0.0	(4.3)	-99%
Manufactura	121.0	98.5	(22.5)	-19%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	0.40	2.30	1.9	476%
Edición, Grabación, Impresión	3.84	3.32	(0.5)	-14%
Elaboración de Bebidas	0.0	0.6	0.6	4336%
Elaboración de Plástico	0.19	0.19	0.0	2%
Elaboración de Productos de Molinería	31.78	26.49	(5.3)	-17%
Elaboración de Productos de Panadería	0.73	1.66	0.9	127%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.09	0.02	(0.1)	-74%
Elaboración de Productos Lácteos	0.11	0.06	(0.1)	-47%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.87	1.36	0.5	57%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.59	5.48	4.9	828%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	2.25	0.09	(2.2)	-96%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	0.22	0.75	0.5	234%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.09	0.00	-0.1	-96%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	70.25	39.10	(31.1)	-44%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.46	0.24	(0.2)	-47%
Fabricación de Sustancias Químicas	0.21	1.48	1.3	619%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	0.10	0.02	(0.1)	-83%
Otras Industrias Manufactureras	8.82	15.31	6.5	74%
Servicios	507.3	313.9	(193.3)	-38%
Alquiler de Viviendas	24.8	27.2	2.5	10%
Comercio	87.4	115.4	28.1	32%
Comercio otros	59.6	102.1	42.5	71%
Comercio-Combustible	4.2	3.9	(0.2)	-6%
Comercio-Vehículos	23.6	9.4	(14.2)	-60%
Comunicaciones	206.5	12.6	(193.9)	-94%
Electricidad, Gas y Agua	15.4	33.7	18.3	118%
Hoteles, Bares y Restaurantes	14.5	1.8	(12.7)	-88%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	14.0	67.1	53.1	379%
Otros Servicios	121.3	34.9	(86.4)	-71%
Servicios de Salud	1.0	1.2	0.2	18%
Servicios de Enseñanza	6.7	4.5	(2.2)	-33%
Transporte y Almacenamiento	15.6	15.4	(0.2)	-1%
Total	691.0	452.8	-238.2	-34%

*Cifras preliminares

¹³ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro 2.1.2
Recaudación de Anticipos¹⁴ de ISR por año, según actividad económica
 Julio 2014 vs. Julio 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	2.1	1.3	(0.9)	-40%
Industrias	690.9	732.3	41.4	6%
Construcción	110.0	96.1	(13.9)	-13%
Explotación de Minas y Canteras	42.3	5.0	(37.3)	-88%
Manufactura	530.1	631.1	100.9	19%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	7.1	8.4	1.3	18%
Edición, Grabación, Impresión	23.2	12.5	(10.7)	-46%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	12.8	11.1	(1.6)	-13%
Elaboración de Azúcar	47.5	34.7	(12.8)	-27%
Elaboración de Bebidas	89.3	140.7	51.5	58%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	3.6	3.5	(0.1)	-3%
Elaboración de Plástico	17.9	25.1	7.2	40%
Elaboración de Productos de Molinería	3.0	12.6	9.5	316%
Elaboración de Productos de Panadería	7.4	8.8	1.4	19%
Elaboración de Productos de Tabaco	16.9	10.5	(6.4)	-38%
Elaboración de Productos Lácteos	10.7	10.4	(0.3)	-3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	53.6	56.8	3.2	6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	34.0	19.3	(14.8)	-43%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.5	6.0	0.5	9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.1	2.8	1.7	148%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	56.4	82.2	25.8	46%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	7.7	9.5	1.8	23%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.1	(0.1)	-28%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	36.2	44.9	8.8	24%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	4.0	3.5	(0.5)	-14%
Fabricación de Sustancias Químicas	23.5	34.4	10.9	46%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	6.6	18.0	11.4	173%
Otras Industrias Manufactureras	70.5	75.4	4.9	7%
Servicios	2,295.2	2,481.6	186.4	8%
Alquiler de Viviendas	48.8	53.5	4.7	10%
Comercio	598.7	642.8	44.2	7%
Comercio otros	444.4	474.8	30.4	7%
Comercio-Combustible	81.4	84.0	2.7	3%
Comercio-Vehículos	95.7	89.3	(6.4)	-7%
Comunicaciones	367.5	405.0	37.5	10%
Electricidad, Gas y Agua	395.2	366.1	(29.1)	-7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	82.3	85.4	3.1	4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	501.9	642.0	140.2	28%
Otros Servicios	133.4	138.6	5.1	4%
Servicios de Enseñanza	5.4	6.5	1.1	21%
Servicios de Salud	38.0	42.7	4.8	13%
Transporte y Almacenamiento	101.2	93.5	(7.7)	-8%
Total	2,988.2	3,215.1	227.0	8%

*Cifras preliminares.

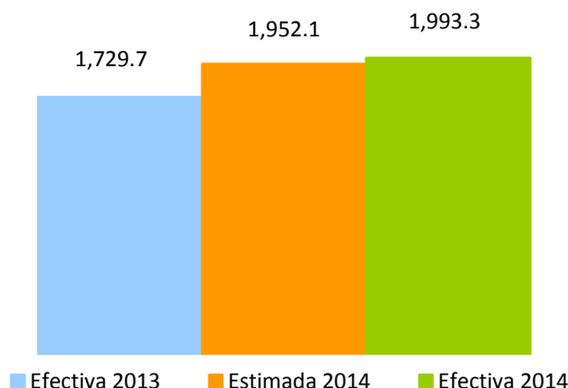
¹⁴ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

2.3. Otros Impuestos Sobre los Ingresos¹⁵

En cuanto a la recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos, alcanzó un total de RD\$1,993.3 millones, representando un aumento de RD\$263.6 millones, respecto a julio 2013. Este concepto tuvo un crecimiento interanual de 15.2% y esto se debe al recaudo extraordinario por concepto de dividendos equivalente a RD\$458 millones. En relación a la meta, este concepto mostró un cumplimiento de 102.1%.

En cuanto a la recaudación acumulada a julio 2014, este concepto creció interanualmente 2.1%, equivalente a RD\$268.6 millones más que enero-julio 2013. Cabe señalar que el comportamiento de este recaudo acumulado se debe tanto al comportamiento de los dividendos (crecimiento interanual de 11.3%) como al de las retenciones hechas a personas físicas (crecimiento interanual de 11%) y a las ganancias de capital (crecimiento interanual de 30.5%) por las ventas de empresas hechas durante 2014 en total. A nivel acumulado se logró un cumplimiento de 82% debido al decrecimiento de los demás impuestos que componen este concepto.

Gráfica 2.2.1
Estimación vs. Recaudación de los
Otros Impuestos Sobre los Ingresos
Julio; en millones de RD\$



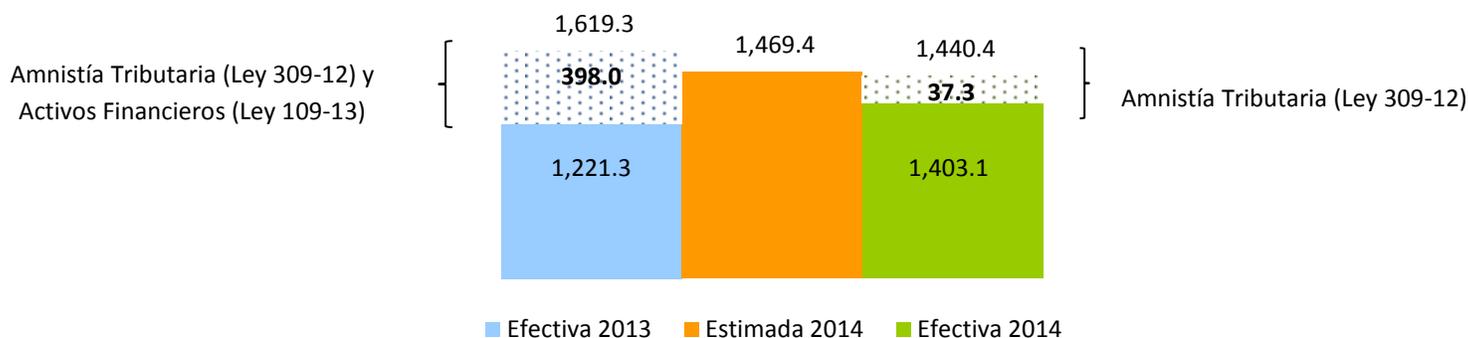
¹⁵ Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), Retención de los Intereses a Personas Físicas (10%), entre otros.

3. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de julio 2014 se recaudó un total de RD\$1,440.4 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$178.8 millones por debajo de lo recaudado este mismo mes el año anterior; equivalente a una disminución 11%. Esta diferencia se debe a los ingresos no recurrentes recaudados por la Ley 309-12 de Amnistía concedida en julio 2013 por un monto de RD\$77.3 millones a los conceptos de Transferencias Inmobiliarias y a las Correcciones Patrimoniales, de igual forma a los RD\$320.7 millones que se percibieron por el Impuesto a los Activos Financieros (IAF)¹⁶ estipulado en la Ley 109-13. Eliminando los ingresos extraordinarios de ambos periodos, el Impuesto sobre la Propiedad hubiese presentado un crecimiento de 14.9% (ver gráfica 3.1).

En relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 98%, equivalente a una diferencia de RD\$29 millones por debajo de lo estimado.

Gráfica 3.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Julio; en millones de RD\$



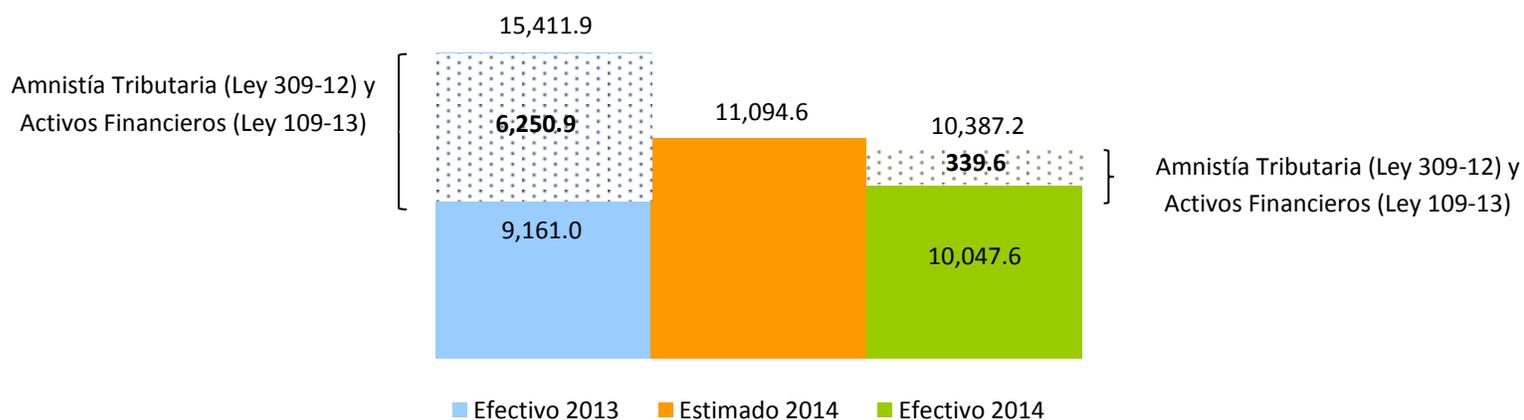
Para el periodo enero-julio en 2014 se recaudó un total de RD\$10,387.2 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$5,024.7 millones por debajo de lo recaudado este mismo periodo el año anterior; equivalente a una disminución 32.6%. Esta diferencia se explica básicamente por los ingresos no recurrentes

¹⁶ Impuesto anual establecido en la Ley 139-11 en su Artículo 12, a los Activos Financieros Productivos Netos de las Instituciones clasificadas como Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorros y Créditos y Corporaciones de Crédito, se establece una tasa anual de 1% para este impuesto. Las instituciones del sector financiero realizaron un adelanto en febrero de RD\$2,500 millones, siendo julio el último mes para el recaudo de este impuesto concluyendo por lo que resta del año 2013, derogado por la Ley 109-13.

de 2013; RD\$5,321.3 millones percibidos por el Impuesto a los Activos Financieros (IAF)¹⁷ y por RD\$925.6 millones¹⁸ recaudados por concepto de la Ley 309-12 de Amnistía.

En relación al monto estimado acumulado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 93.6%, equivalente a una diferencia de RD\$707.4 millones por debajo de lo estimado. Si se eliminan los montos extraordinarios de la recaudación, el Impuesto presenta un crecimiento acumulado de 9.7% (ver gráfica 3.2).

Gráfica 3.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Enero-julio; en millones de RD\$



3.1. Impuestos Sobre la Tenencia del Patrimonio

3.1.1. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)¹⁹

En el mes de julio 2014 se recaudó un total de RD\$57.8 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad Inmobiliaria²⁰, RD\$3.4 millones más que lo recaudado en julio 2013; equivalente a un crecimiento

¹⁷ Impuesto anual establecido en la Ley 139-11 en su Artículo 12, a los Activos Financieros Productivos Netos de las Instituciones clasificadas como Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorros y Créditos y Corporaciones de Crédito, se establece una tasa anual de 1% para este impuesto. Las instituciones del sector financiero realizaron un adelanto hecho en febrero de RD\$2,500 millones siendo julio el último mes para el recaudo de este impuesto concluyendo por lo que resta del año 2013, derogado por la Ley 109-13.

¹⁸ Este monto corresponde solo a los conceptos de Transferencias Inmobiliarias y las Correcciones Patrimoniales.

¹⁹ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6, 752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

de 6.2%. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 97.2%, equivalente a una diferencia de RD\$1.7 millones.

Por otro lado, la recaudación acumulada en el período enero-julio del 2014 ascendió a RD\$887.1 millones; este monto superó en RD\$13.2 millones lo recaudado en el mismo período de 2013, presentando un crecimiento de 1.5%. Entre otras razones, este comportamiento se debe al reemplazo del Impuesto sobre la Vivienda Suntuaria (IVSS), el cual gravaba las propiedades de forma individual por el Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria de 1% sobre el valor total de las propiedades de una persona, tal como establece la Reforma Tributaria en la Ley 253-12. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 92.6% equivalente a RD\$70.6 millones por debajo de lo estimado.

Gráfica 3.1.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Enero-julio, en millones de RD\$



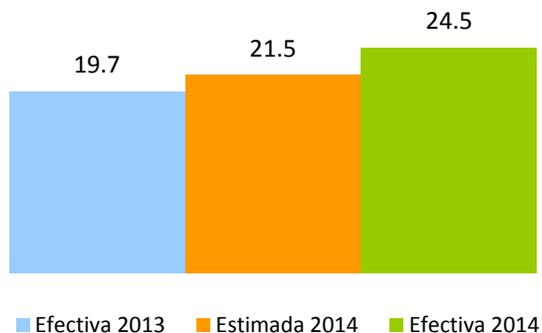
3.1.2. Impuestos sobre Constitución de Compañías.²¹

En el mes de julio 2014 se recaudó un total de RD\$24.5 millones por concepto de Impuestos sobre Constitución de Compañías, RD\$4.8 millones por encima de lo recaudado en julio 2013; equivalente a un crecimiento de 24.5%. Esta diferencia en el recaudo se explica por el aumento de capital de contribuyentes durante el mes de julio del año 2013. En relación al monto estimado, el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó un nivel de cumplimiento de 114%.

²⁰ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6, 752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

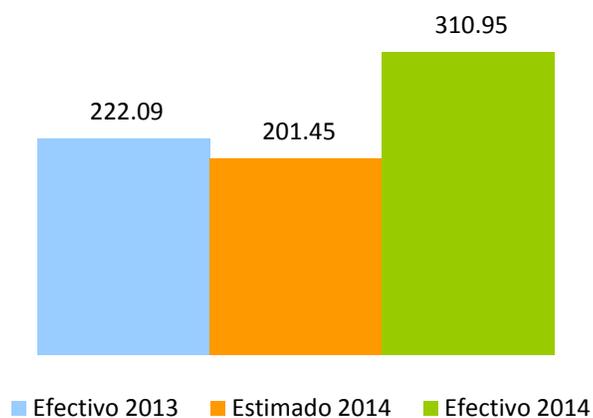
²¹ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

Gráfica 3.1.2.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Julio; en millones de RD\$



Para el periodo enero-julio la recaudación por concepto de este Impuesto ha tenido un excelente comportamiento, tanto con respecto al año anterior como al estimado. Esto se debe al aumento de capital de diferentes empresas. Los Impuestos sobre Constitución de Compañías presentaron RD\$88.9 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo del 2013; equivalente a un crecimiento de 40%. En relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 154.4%, excediendo el estimado en RD\$109.5 millones. (Ver gráfica 3.1.2.2)

Gráfica 3.1.2.2
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Enero-julio; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos²² durante el mes de julio aumentó 1.2%, el total de estos que paga este impuesto disminuyó en 10.3% con respecto al mes de julio para el año 2013, con una variación absoluta de 114 tal como lo indica el cuadro 3.1.2.2. Los contribuyentes que se encuentran exentos del pago de este impuesto aumentan en 2.3%. Por lo que se concluye que para el mes de julio lo que aumenta el recaudo por este concepto es el aumento de capital de grandes empresas.

Cuadro 3.1.2.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
Julio 2014 Vs. 2013

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2013	2014	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	1,112	998	(114)	-10.3%
De Hecho y Participación	7	4	(3)	-
Sociedad Anónima	3	1	(2)	-
S. A Privada	5	6	1	20.0%
SRL	1,097	987	(110)	-10.0%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	10,796	11,047	251	2.3%
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	71	64	(7)	-9.9%
Empresa Extranjera	102	69	(33)	-32.4%
Empresa Único Dueño	3	1	(2)	-66.7%
No Lucrativa Católica	4	5	1	25.0%
No Lucrativa Estatal	1	76	75	7500.0%
No Lucrativa Privada	142	144	2	1.4%
Personas Naturales	10,447	10,665	218	2.1%
Sucesiones	2	-	(2)	-
No Lucrativa Condominio	22	17	(5)	-22.7%
No Lucrativa Cooperativa	2	6	4	200.0%
Total Personas Jurídicas	1,458	1,379	(79)	-5.4%
Total Personas Físicas	10,450	10,666	216	2.1%
Total	11,908	12,045	137	1.2%

²² Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de Cadastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente no la fecha en que se paga el Impuesto.

3.1.3. Impuesto a las Emisiones CO₂²³

En julio 2014, el recaudó total por concepto del impuesto a las emisiones de CO₂ ascendió a RD\$34.4 millones, para un crecimiento de 14.3% respecto a lo recaudado en julio del 2013. Con relación al monto presupuestado el nivel de cumplimiento logrado fue de 104.7%, para una diferencia de RD\$1.5 millones más que lo estimado para dicho periodo.

La cantidad de vehículos gravados con una tasa de un 1% del valor CIF creció en 46.1% respecto a julio del 2013 equivalente a 749 vehículos adicionales, a su vez la cantidad de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un incremento de 7.2%, este comportamiento muestra como el parque vehicular dominicano ha ido cambiando a vehículos con una menor cantidad de emisión de CO₂. (Ver Cuadro 3.1.3.1)

Cuadro 3.1.3.1
Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO₂
Julio 2014, en unidades de vehículo

Emisión CO ₂ ²⁴	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
Inferiores a 120g CO ₂ / km	9,801	9,721	(80.0)	-0.8%
Mayores a 120 y hasta 220g CO ₂ /km	1,626	2,375	749.0	46.1%
Mayores de 220 y hasta 380g CO ₂ / km	1,090	1,168	78.0	7.2%
Superiores a 380g CO ₂ / km	114	90	(24.0)	-21.1%
Total de Vehículos	12,631	13,354	723.0	31.4%

3.1.4. Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)²⁵

En el mes de julio 2014 se recaudó un total de RD\$189.76 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos a las empresas, RD\$9.78 millones más que lo recaudado en julio 2013; equivalente a un crecimiento de 5.4%. Con respecto al monto estimado, para julio 2014 el cumplimiento es de 85.7%.

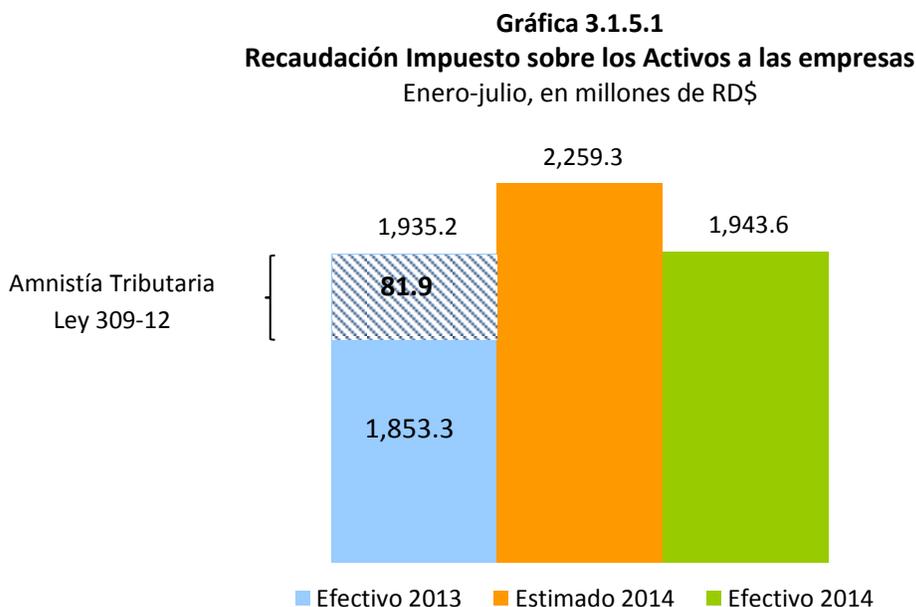
Para el periodo enero -julio se recaudó un total de RD\$1,943.7 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos a las empresas. Se debe destacar que RD\$81.9 millones²⁶ fueron recaudados en este periodo por el

²³ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂.

²⁴ Los gramos de CO₂ emitidos por kilómetro se determinan tomando como referencia la Tabla de Valores de Emisión de CO₂. La DGII tiene a disposición del contribuyente en su página de internet dicha Tabla de Valores de Emisión de CO₂ de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

²⁵ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera.

concepto de Amnistía Tributaria (Ley 309-12). Si se excluye el recaudo extraordinario, este impuesto crece 5%. En cuanto al monto estimado, este impuesto obtuvo un cumplimiento de 86%. Ver gráfica 3.1.5.1



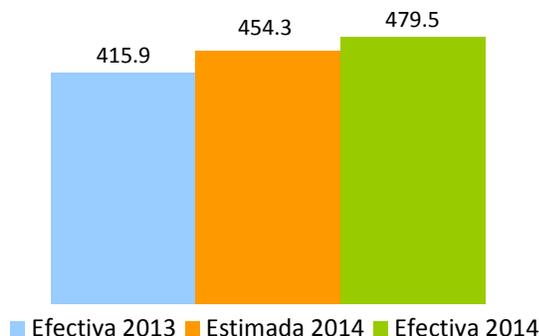
3.1.5. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)²⁷

En el mes de julio de 2014 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$479.5 millones, RD\$63.7 millones más que la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento de 15.3%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 105.5%, equivalente a RD\$25.2 millones más que la recaudación estimada. (Ver Gráfica 3.1.5.1)

²⁶ Solo incluye Amnistía por Impuesto sobre el Patrimonio de las Empresas (Ley 557-05).

²⁷ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (Costo, Seguro y Flete).

Gráfica 3.1.5.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
 Julio; en millones de RD\$



En julio 2014, se registraron un total de 7,309 unidades de vehículos. De estas unidades registradas, 7,147 están gravadas con el impuesto, de las cuales 3 están pendientes de realizar el pago correspondiente. Es decir, el 99.9% de las unidades que les corresponde pagar, pagaron, en comparación con el mismo mes del año anterior. En consonancia con los datos presentados, se observa una menor cantidad de vehículos exonerados comparado con el mismo período del año anterior. (Ver Cuadro 3.1.5.1).

Cuadro 3.1.5.1
Cantidad de Vehículos Registrados
 Julio; en unidades

Cantidad	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Unidades pagaron	10,818	7,144	(3,674)	-34.0%
Pendientes de pago	4,260	3	(4,257)	-99.9%
Exonerados*	171	162	(9)	-5.3%
Total	15,249	7,309	(7,940)	-52.1%

*Exonerados según Leyes 195-11 y 4027.

Del total de vehículos que se registraron en julio 2014, al 97.8% le corresponde pagar el impuesto total, mientras los que gozan de exoneraciones del 100% apenas representan el 1.2% del total de los registrados. (Ver Cuadro 3.1.5.2).

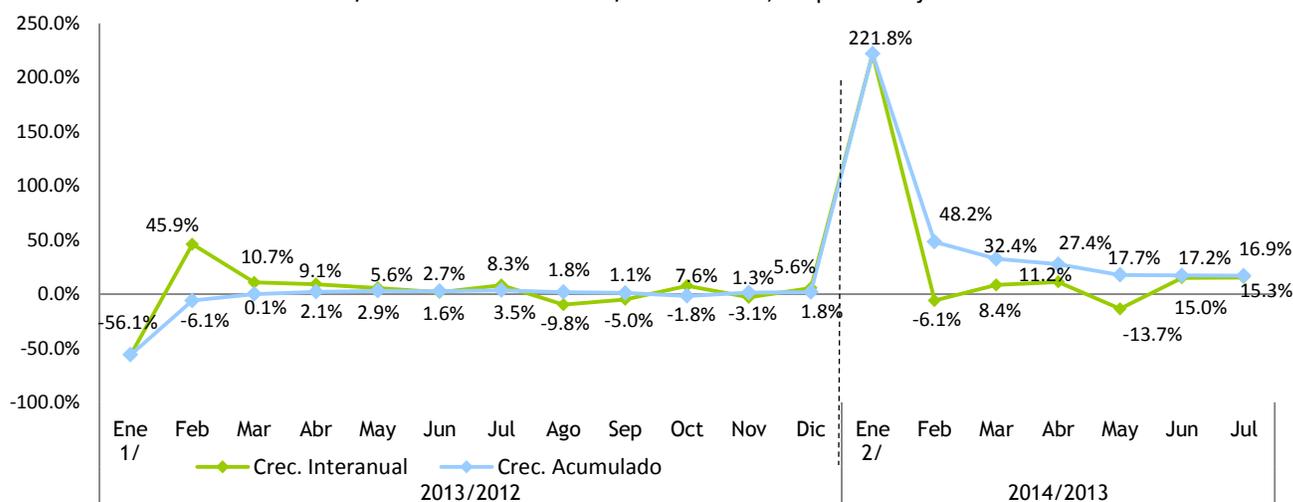
Cuadro 3.1.5.2
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración
 Julio, en unidades

Cantidad	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	135	88	(47)	-34.8%
Exonerados Parcial	36	74	38	105.6%
No Exonerados	15,078	7,147	(7,931)	-52.6%
Total	15,249	7,309	(7,940)	-52.1%

*Exoneradas según leyes 195-11 y 4027.

En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, como se puede observar en la Gráfica 3.1.5.2, el crecimiento interanual no presenta una tendencia definida mostrando altas y bajas durante todo el 2013. En enero 2014 presenta un crecimiento extraordinario, explicado por un incremento en las unidades registradas, respecto a enero del año anterior, el cual presentó crecimiento negativo; ya en julio, la recaudación acumulada por este impuesto presenta valores positivos.

Gráfica 3.1.5.2
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



1/ Esta caída en la recaudación se debe a la incertidumbre de los consumidores por el efecto de la ley 253-12 que contempla un aumento en el pago del impuesto de derecho de circulación.

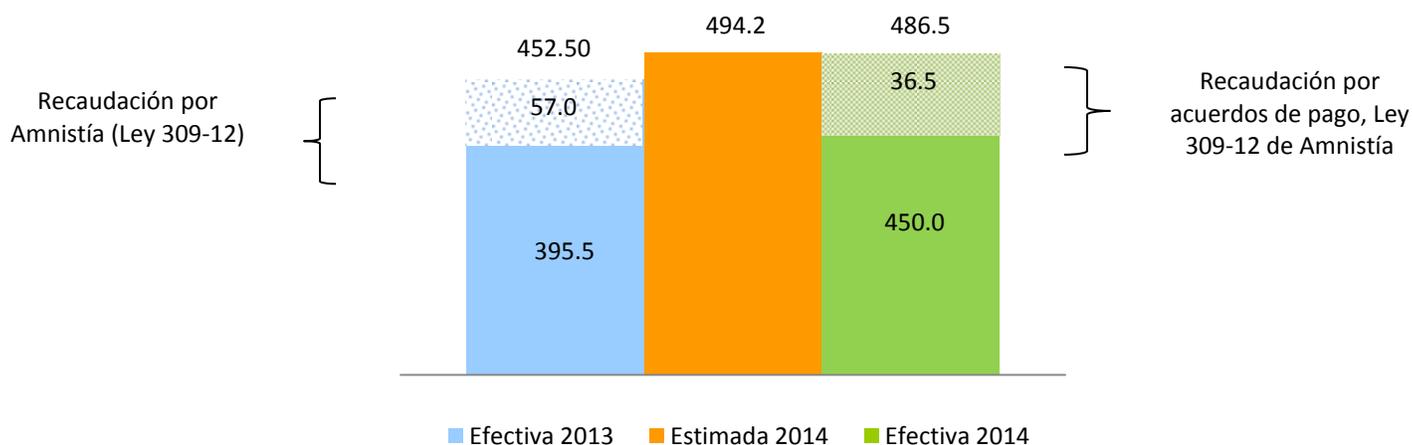
2/ Se nota un aumento significativo dado que enero de 2013 la cantidad de registro de nuevo ingreso había disminuido drásticamente.

3.2. Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales

3.2.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias²⁸

La recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias para julio 2014 es de RD\$486.5 millones, este monto indica un aumento de RD\$34 millones respecto al mismo mes del año anterior. Para este mes se perciben ingresos por acuerdos de pago de RD\$36.5 millones procedentes de la Ley 309-12 de Amnistía²⁹. Sin estos ingresos extraordinarios, la tasa de crecimiento del impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias es de 13.8%. En cuanto a la recaudación estimada, se observa un nivel de cumplimiento de 99%, que representa RD\$7.7 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 3.2.1.1)

Gráfica 3.2.1.1
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
Julio; en millones de RD\$

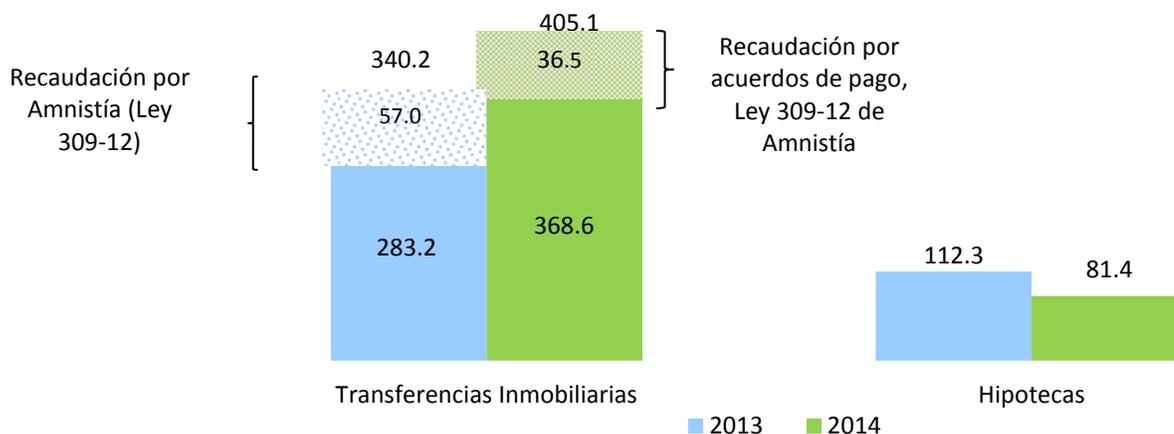


Al analizar la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias en sus dos componentes: Transferencias Inmobiliarias e Hipotecas, se observa que las Transferencias Inmobiliarias crecieron 19.1% respecto a julio 2013, mientras que las Hipotecas decrecieron un 27.5% debido a la disminución en la cantidad de operaciones por este concepto en julio 2014. (Ver Gráfica 3.2.1.2 y Gráfica 3.2.1.3)

²⁸ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por Concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

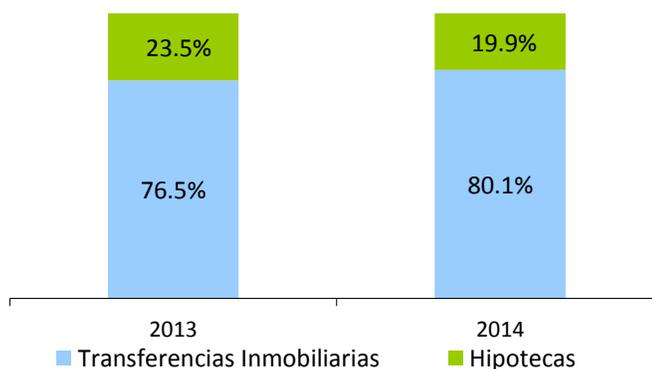
²⁹ Ley 309 -12 concede Amnistía Tributaria en favor de los contribuyentes en los términos y alcances establecidos. Para el 2014, aún se perciben ingresos por acuerdos de pago que totalizan RD\$223.0 millones.

Gráfica 3.2.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Julio; en millones de RD\$



Para julio 2014, la cantidad de Transferencias Inmobiliarias realizadas decreció 11.2% y la cantidad total de Hipotecas decreció 28.2% respecto a julio 2013. Del total de Operaciones Inmobiliarias, las Transferencias Inmobiliarias representaran el 80.1%, y las Hipotecas representaran el 19.9% para julio 2014. (Ver Gráfica 3.2.1.3 y Cuadro 3.2.1.1)

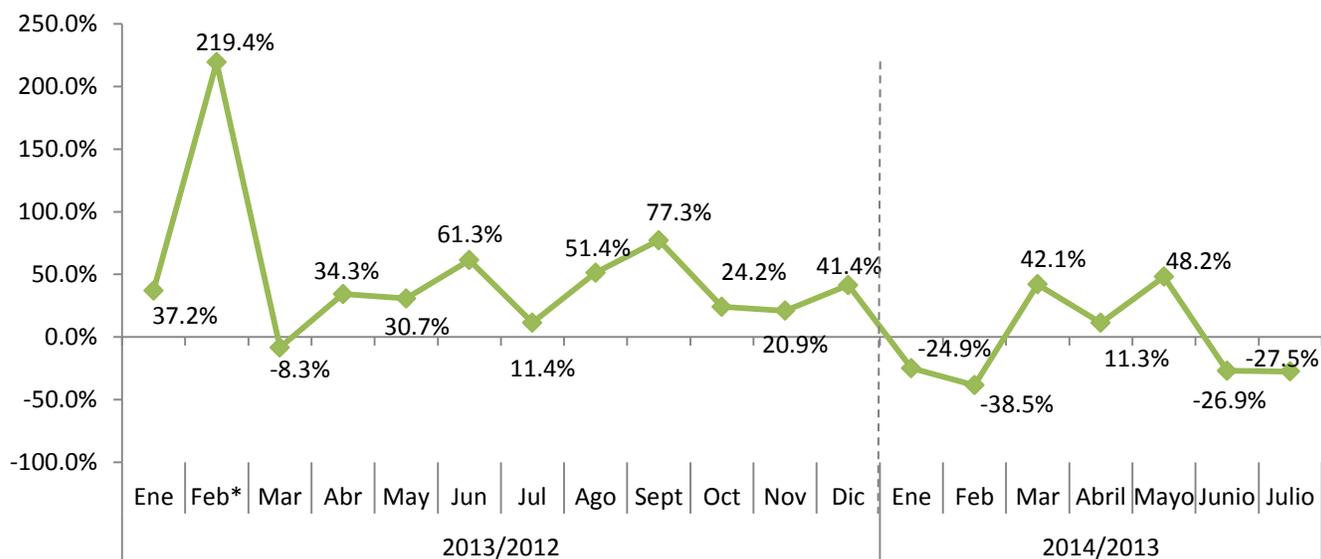
Gráfica 3.2.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
 Julio 2014 Vs. 2013; en porcentaje



Cuadro 3.2.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Julio 2014 Vs. 2013

Operación	2013	2014	Abs	%
Hipotecas	1,445	1,038	(407)	-28.2%
Transferencias Inmobiliarias	4,714	4,186	(528)	-11.2%
Total	6,159	5,224	(935)	-15.2%

Gráfica 3.2.1.4
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2014

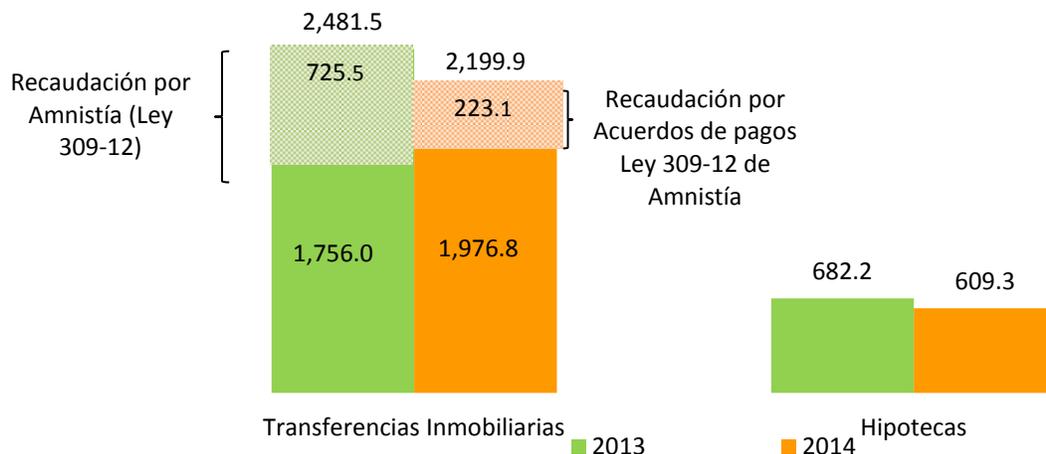


*Incluye pago extraordinario de RD\$115.1 millones.

El recaudo acumulado de las Operaciones Inmobiliarias para el período enero-julio 2014 es de RD\$2,799.7 millones, lo que representa RD\$364.5 millones menos a lo recaudado por este concepto en el año 2013. Analizando este impuesto en sus dos componentes: Transferencias Inmobiliarias e Hipotecas, observamos un decrecimiento de 11.3% del recaudo por Transferencias Inmobiliarias con respecto al 2013. Esta disminución se explica principalmente por los ingresos extraordinarios de la Ley de Amnistía 309-12 en el año 2013; sin estos ingresos, la recaudación por Transferencias Inmobiliarias crece 12.6% respecto al 2013. En la recaudación del impuesto a las Hipotecas en el año 2014 se observa una

caída de 10.7% con relación al periodo enero-julio 2013, lo que representa RD\$72.9 millones menos respecto al enero-julio 2013. (Ver Gráfica 3.2.1.5)

Gráfica 3.2.1.5
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos
Enero-julio; en millones de RD\$



Por otro lado, las exenciones, comparadas con julio 2013, presentaron un aumento en la cantidad de transferencias, con una variación absoluta de 77 exenciones, para un aumento de RD\$14.5 millones. (Ver Cuadro 3.2.1.2)

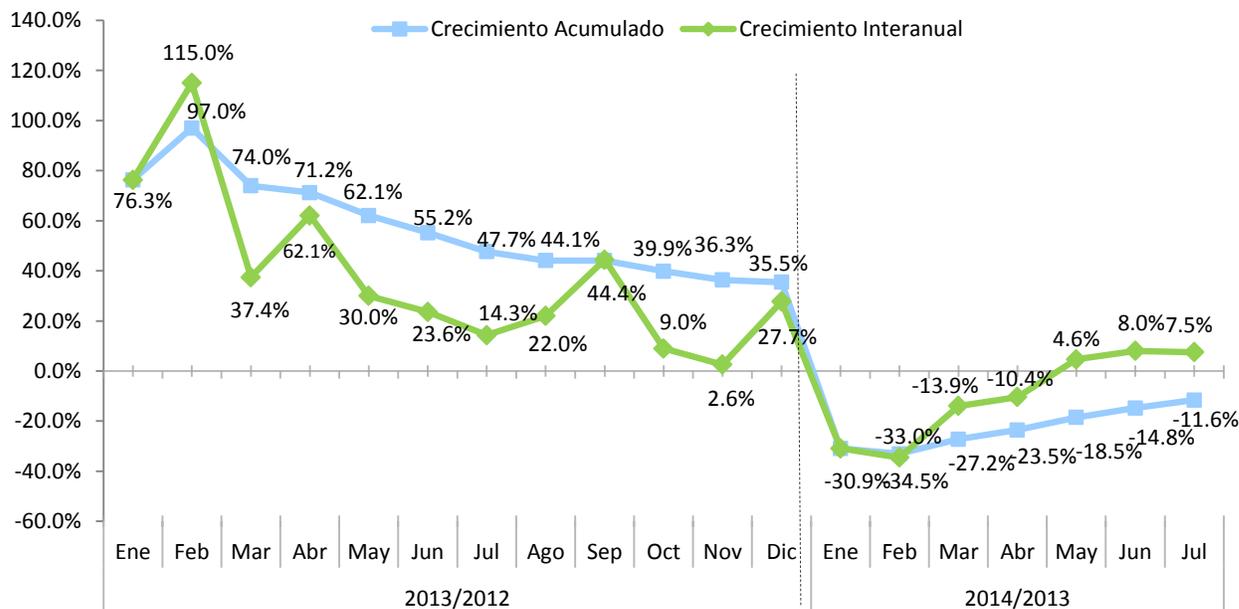
Cuadro 3.2.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas de pago
Julio 2014 Vs. 2013

Transferencias Exentas	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	132	209	77	58%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	31.9	46.5	14.5	46%

*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

Durante el 2013, el crecimiento interanual de la recaudación del Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias mostró una tendencia positiva, durante todo el año. Para julio 2014, se observa un crecimiento interanual de 7.5%.

Gráfica 3.2.1.6
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



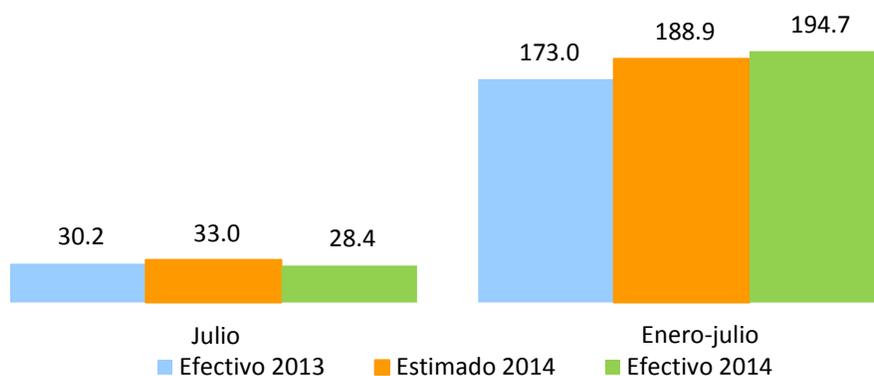
3.2.2. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones³⁰

En el mes de julio 2014 se recaudó un total de RD\$28.4 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, RD\$1.7 millones por debajo de lo recaudado en julio 2013; para un decrecimiento de 5.7%. Este comportamiento se debe a que en julio 2014 se realizaron 19 transmisiones de bienes menos que en julio 2013; equivalentes a RD\$1.8 millones. En cuanto a la recaudación estimada, este Impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 86.3%, mostrando una diferencia de RD\$4.5 millones.

La recaudación acumulada por este concepto, fue de RD\$194.7 millones; es decir RD\$21.7 millones por encima de lo recaudado para enero-julio 2013, lo que equivalente a un crecimiento de 12.6%. La recaudación estimada acumulada, alcanzó un nivel de cumplimiento de 103.1%, lo que representa RD\$5.8 millones más que enero-julio 2013. (Ver gráfica 3.2.2.1)

³⁰ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 un veintinueve por ciento 29% y para el 2014 un veinte y ocho por ciento 28%.

Gráfica 3.2.2.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
 en millones de RD\$

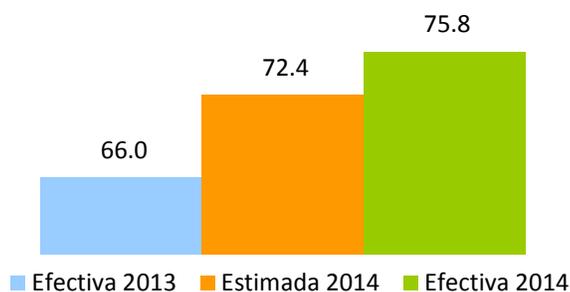


3.2.3. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor³¹

En el mes de julio 2014 se recaudó un total de RD\$75.8 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$9.8 millones por encima de lo recaudado en julio 2013; equivalente a un crecimiento de 14.9%. El comportamiento de este Impuesto se explica por el aumento en la cantidad de traspasos para julio 2014, superando en 15.6% la cantidad realizada en el mismo mes del 2013. (Ver gráfica 3.2.3.2)

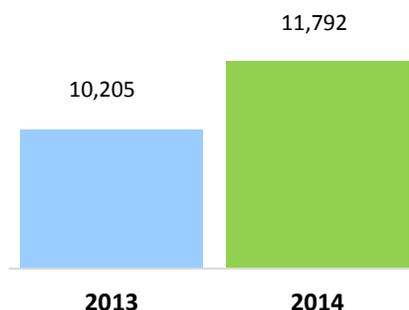
En relación al monto estimado, este Impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 104.7%, mostrando un aumento de RD\$3.4 millones respecto a lo proyectado. (Ver Gráfica 3.2.3.1)

Gráfica 3.2.3.1
Recaudación Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles
 Julio; en millones de RD\$



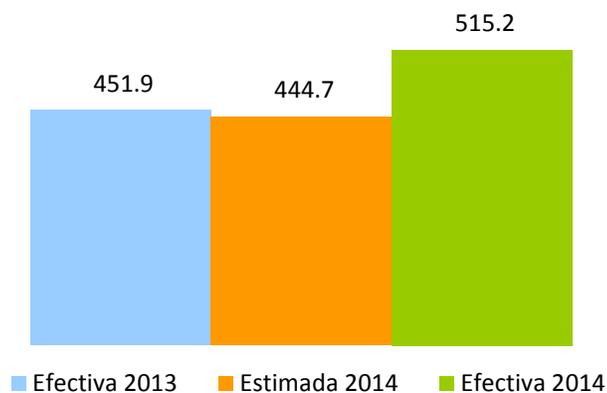
³¹ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa 2% del valor del vehículo.

Gráfico 3.2.3.2
Total de Traspasos Vehículos de Motor
Julio; en unidades



La recaudación acumulada para el periodo enero-julio 2014 ascendió a RD\$515.2 millones, superando en RD\$63.4 millones lo recaudado en el mismo periodo de 2013, lo que significó a un crecimiento de 14%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento de 115.9%; RD\$70.5 millones por encima de lo estimado. El incremento en el monto recaudado podría explicarse por un aumento de 21.1% en la cantidad de transferencias vehiculares en los primeros siete meses del 2014 en comparación al mismo período del 2013.

Gráfica 3.2.3.3
Recaudación Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles
Enero-julio; en millones de RD\$

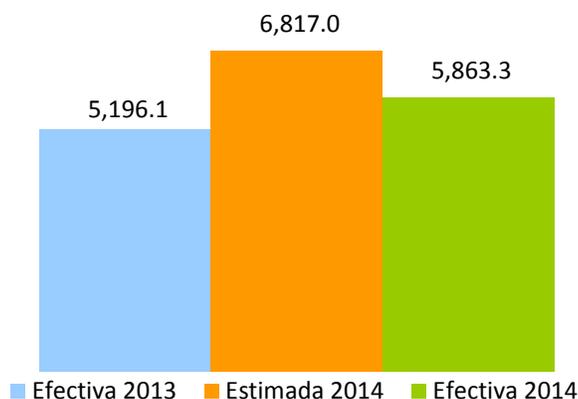


4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios

4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)³²

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en julio del 2014 fue de RD\$5,863.3 millones, para un aumento de RD\$667.2 millones en relación a julio del 2013, lo que representa una tasa de crecimiento de 12.8%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 86%, quedando por debajo por una diferencia de RD\$953.7 millones menos que lo presupuestado.

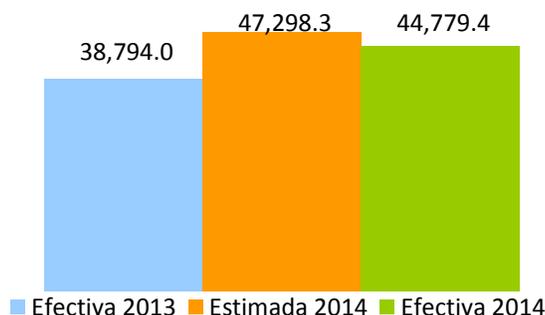
Gráfica 4.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
Julio; en millones de RD\$



Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-julio ascendió a RD\$44,779.4 millones, para un crecimiento de 15.4%, equivalente a RD\$5,985.4 millones adicionales respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual se explica por la eficiencia de la administración tributaria, el crecimiento de la economía y el aumento de la tasa diferenciada de ITBIS de 8% a 11%. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento fue de un 94.7%, quedando por debajo de la meta estimada por un monto de RD\$2,519 millones.

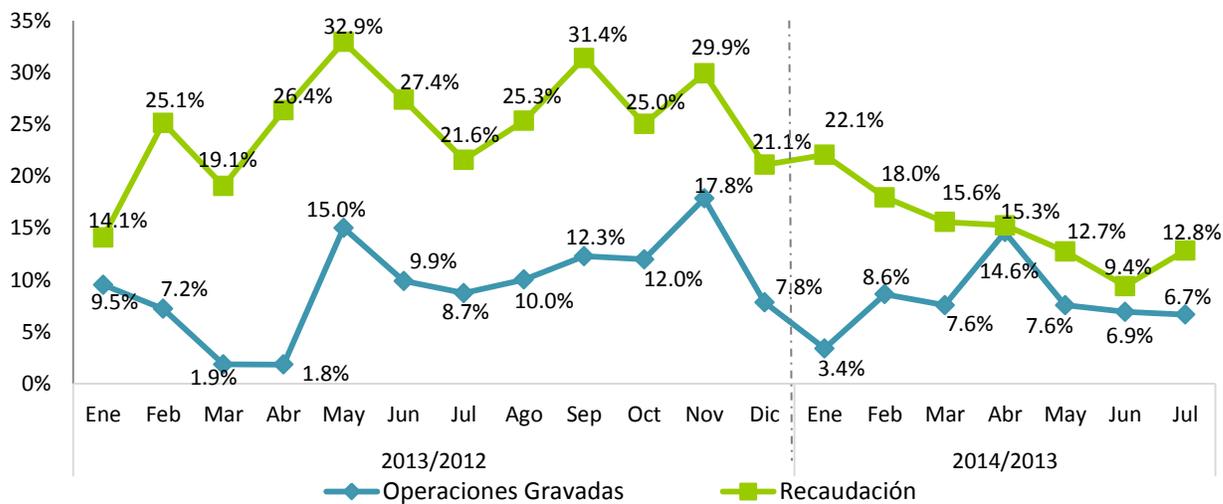
³² Es un impuesto general al consumo tipo valor agregado que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios; Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 11% para ciertos bienes.

Gráfica 4.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
 Enero-julio en millones de RD\$



Las operaciones totales³³ (ventas totales) reportadas en julio del 2014 crecieron en 0.7% interanualmente, lo que representa RD\$1,495 millones más que lo reportado en el mismo período del año anterior. A su vez, las operaciones gravadas³⁴ (ventas gravadas) aumentaron en RD\$5,484.2 millones con relación a julio del 2013, para un crecimiento equivalente a un 6.7%. (Ver Gráfica 4.1.3)

Gráfica 4.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 7 de agosto del 2014. Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes estas cifras son preliminares

³³ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

³⁴ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

Las operaciones gravadas acumuladas al mes de julio aumentaron en 7.7% con respecto al acumulado del año 2013, lo que representa en términos absolutos RD\$45,995.8 millones más que en el período enero-julio del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.4)

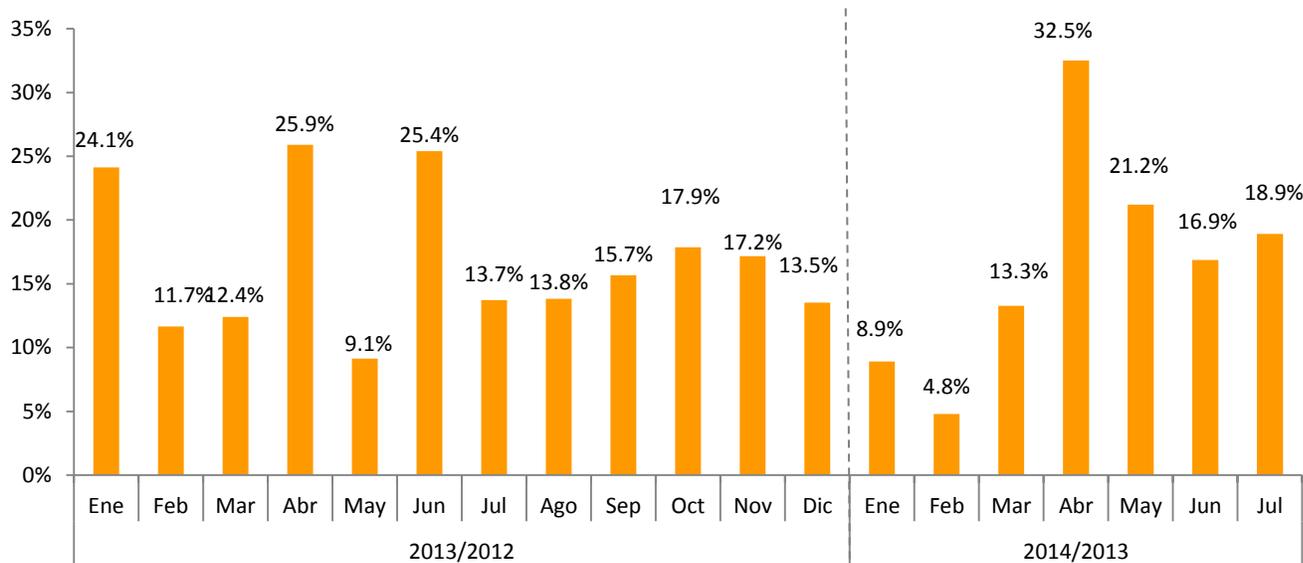
Gráfica 4.1.4
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 7 de agosto del 2014.

El recaudo efectivo de ITBIS pagado en julio del 2014 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$749 millones más que los recaudado en el mismo período del año anterior. En términos relativos el ITBIS pagado en aduanas creció un 18.9% (ver Gráfica 4.1.5). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 15.5% en el mes de julio del 2014 respecto a julio 2013.

Gráfica 4.1.5
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda al 31 de julio del 2014.

Cuadro 4.1.1
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de julio 2014 vs. 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
Agropecuaria	18.3	27.2	8.9	48.5%
Cultivo de Cereales	3.1	4.2	1.0	33%
Cultivos Tradicionales	3.0	10.1	7.1	236%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	6.8	6.5	-0.3	-4%
Servicios Agropecuarios	5.3	6.3	1.0	19%
Industrias	1,887.5	2,096.7	209.2	11.1%
Construcción	147.5	162.5	15.0	10.2%
Explotación de Minas y Canteras	27.0	18.9	-8.2	-30.2%
Manufactura	1,712.9	1,915.3	202.3	11.8%
Edición, Grabación, Impresión	79.7	73.9	-5.8	-7.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	3.9	4.8	1.0	24.7%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	70.3	65.4	-4.9	-7.0%
Elaboración de Azúcar	38.4	61.2	22.9	59.6%
Elaboración de Bebidas	507.8	486.0	-21.7	-4.3%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	4.8	6.3	1.5	30.0%
Elaboración de Plástico	100.5	127.7	27.2	27.1%
Elaboración de Productos de Molinería	4.7	6.4	1.7	36.7%
Elaboración de Productos de Panadería	12.5	16.4	3.9	31.3%
Elaboración de Productos de Tabaco	88.1	93.3	5.2	5.9%
Elaboración de Productos Lácteos	15.1	36.8	21.7	144.3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	155.8	113.4	-42.4	-27.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	92.8	103.4	10.5	11.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	13.2	11.4	-1.8	-13.8%
Fabricación de Productos de Cerámicas	3.6	5.4	1.8	50.1%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	2.4	4.9	2.4	99.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	41.6	54.3	12.7	30.4%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.8	0.5	-0.4	-43.7%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	13.4	13.9	0.5	3.7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	20.9	19.4	-1.5	-7.3%
Fabricación de Sustancias Químicas	60.9	62.3	1.5	2.4%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	174.1	239.1	65.0	37.4%
Otras Industrias Manufactureras	207.6	309.0	101.4	48.8%
Servicios	3,265.08	3,710.45	445.4	13.6%
Administración Pública	17.9	18.2	0.4	2.0%
Alquiler de Viviendas	125.7	144.6	18.8	15.0%
Comercio	945.7	1,023.1	77.4	8.2%
Comercio-Combustible	37.5	30.9	-6.6	-17.6%
Comercio-Vehículos	142.8	157.8	15.0	10.5%
Comercio otros	765.4	834.4	69.0	9.0%
Comunicaciones	560.0	674.8	114.8	20.5%
Electricidad, Gas y Agua	74.3	50.5	-23.8	-32.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	619.9	780.7	160.8	25.9%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	143.5	175.4	31.9	22.2%
Servicios de Enseñanza	7.0	8.2	1.2	16.7%
Servicios de Salud	10.9	11.8	1.0	9.0%
Transporte y Almacenamiento	373.9	385.8	12.0	3.2%
Otros Servicios	386.3	437.2	50.9	13.2%
Total	5,170.9	5,834.3	663.4	12.8%

Notas: - El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de junio declaradas en julio.

Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 7 de agosto del 2014.

Cuadro 4.1.2
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración Abril 2014 vs. 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
Agropecuaria	360.4	321.8	-38.6	-10.7%
Cultivo de Cereales	26.7	29.4	2.8	10.3%
Cultivos Tradicionales	167.0	145.2	-21.8	-13.1%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	79.3	85.1	5.7	7.2%
Servicios Agropecuarios	87.4	62.1	-25.2	-28.9%
Industrias	22,413.9	24,099.8	1,686.0	7.5%
Construcción	1,969.8	1,921.8	-48.1	-2.4%
Explotación de Minas y Canteras	157.4	270.8	113.5	72.1%
Manufactura	20,286.6	21,907.2	1,620.6	8.0%
Edición, Grabación, Impresión	758.3	726.4	-31.9	-4.2%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	189.9	283.0	93.1	49.0%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1,299.0	1,379.9	80.9	6.2%
Elaboración de Azúcar	1,126.2	1,037.0	-89.2	-7.9%
Elaboración de Bebidas	4,622.8	4,949.2	326.4	7.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	170.2	155.4	-14.8	-8.7%
Elaboración de Plástico	1,146.6	1,251.6	105.0	9.2%
Elaboración de Productos de Molinería	53.6	76.4	22.8	42.7%
Elaboración de Productos de Panadería	215.8	240.5	24.7	11.5%
Elaboración de Productos de Tabaco	589.3	594.2	5.0	0.8%
Elaboración de Productos Lácteos	392.5	484.0	91.5	23.3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,262.5	1,349.9	87.4	6.9%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,036.4	1,047.5	11.1	1.1%
Fabricación de Muebles y Colchones	284.4	309.2	24.9	8.7%
Fabricación de Productos de Cerámicas	75.8	89.8	14.0	18.5%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	34.9	35.9	1.0	3.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	461.5	485.1	23.6	5.1%
Fabricación de Productos de Vidrio	21.1	17.0	-4.1	-19.5%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	226.2	213.3	-12.9	-5.7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	396.4	354.8	-41.5	-10.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	716.6	804.5	87.9	12.3%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,227.0	1,466.5	239.5	19.5%
Otras Industrias Manufactureras	3,979.9	4,555.9	576.0	14.5%
Servicios	59,625.6	63,462.4	3,836.8	6.4%
Administración Pública	4.0	4.7	0.6	15.8%
Alquiler de Viviendas	1,392.1	1,446.7	54.6	3.9%
Comercio	36,027.0	37,292.8	1,265.8	3.5%
Comercio-Combustible	557.2	542.9	-14.4	-2.6%
Comercio-Vehículos	7,025.1	7,242.5	217.3	3.1%
Comercio otros	28,444.7	29,507.5	1,062.8	3.7%
Comunicaciones	5,890.4	6,300.6	410.2	7.0%
Electricidad, Gas y Agua	193.8	250.5	56.7	29.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	5,873.4	6,989.6	1,116.2	19.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,106.6	1,726.1	619.5	56.0%
Servicios de Enseñanza	33.1	24.3	-8.8	-26.6%
Servicios de Salud	83.4	58.9	-24.5	-29.3%
Transporte y Almacenamiento	3,294.3	3,514.8	220.5	6.7%
Otros Servicios	5,727.4	5,853.4	125.9	2.2%
Total	82,399.9	87,884.1	5,484.2	6.7%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 7 de agosto del 2014

Para julio del 2014, el sector Agropecuario muestra una disminución de 10.7% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2013; a su vez, el sector Industrias presenta un crecimiento de 7.5% lo que representa RD\$1,686.0 millones más que en julio del 2013. El sector Servicios presentó un crecimiento de 6.4% lo que representa RD\$3,836.8 millones más en comparación al mismo periodo del año anterior, siendo el sector que más creció en términos absolutos.

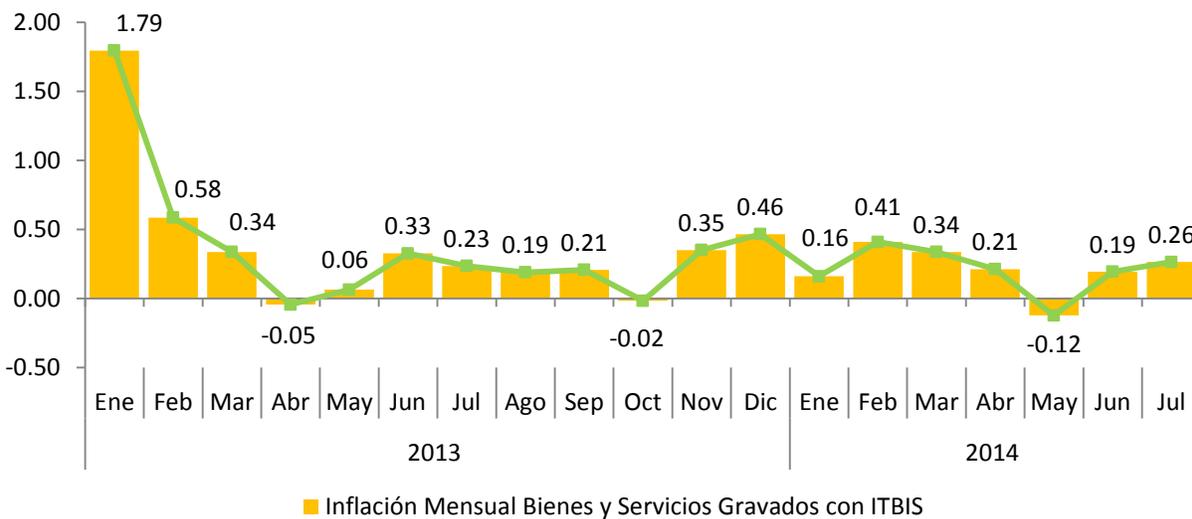
La disminución en el pago de ITBIS presentado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, entre los que se encuentran los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros. En el Cuadro 4.1.3 se muestran las actividades que registraron mayor disminución en la recaudación del ITBIS de la DGII.

Cuadro 4.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
Declaración julio 2014 vs 2013; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2013	2014	Abs	%	2013	2014	Abs	%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,262.5	1,349.9	87.4	6.9%	155.8	113.4	(42.4)	-27.2%
Electricidad, Gas y Agua	193.8	250.5	56.7	29.2%	74.3	50.5	(23.8)	-32.0%
Elaboración de Bebidas	4,622.8	4,949.2	326.4	7.1%	507.8	486.0	(21.7)	-4.3%
Explotación de Minas y Canteras	157.4	270.8	113.5	72.1%	27.0	18.9	(8.2)	-30.2%
Comercio-Combustible	557.2	542.9	(14.4)	-2.6%	37.5	30.9	(6.6)	-17.6%
Edición, Grabación, Impresión	758.3	726.4	(31.9)	-4.2%	79.7	73.9	(5.8)	-7.3%
Total	7,552.0	8,089.8	537.8	7.1%	882.0	773.6	-108.5	-12.3%

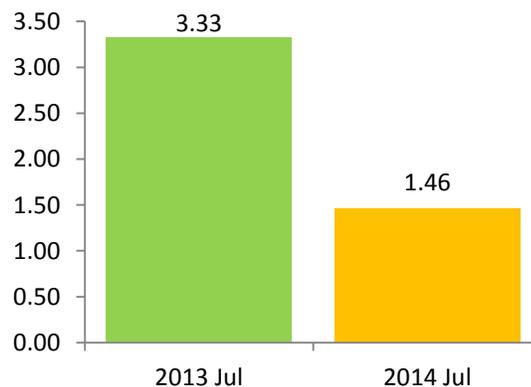
Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 3 puntos porcentuales en el índice de precio al consumidor de los bienes gravados con ITBIS, pasando de 111.1 en julio 2013 a 114.1 en julio 2014, a su vez la variación del nivel de precio de los bienes gravado para julio del 2014 paso de 0.23% en 2013 a 0.26% en 2014, la inflación acumulada a julio 2014 es 1.87 puntos porcentuales menos que la inflación acumulada a julio del 2013.

Gráfica 4.1.6
Tasa de Inflación Mensual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
 En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del BCRD.

Gráfica 4.1.7
Inflación Anualizada
 Julio 2013 vs Julio 2014, en porcentajes



En otro orden, la actividad Comercio en el mes de julio 2014 presenta un incremento significativo de 8.2% en el monto pagado de ITBIS, equivalente a RD\$77.4 millones más que en julio del 2013. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un aumento de 3.5%, es decir, RD\$1,265.8 millones más que lo recaudado en julio del 2013. (Ver Gráfica 4.1.8)

Gráfica 4.1.8
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



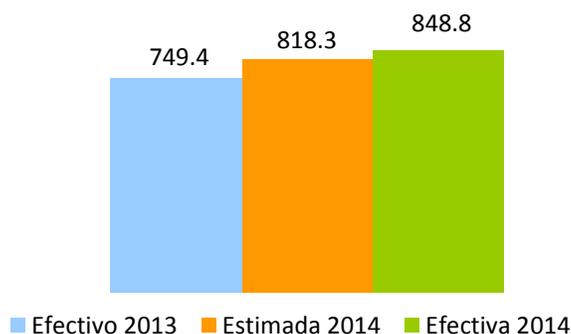
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

4.2. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco

4.2.1. ISC sobre la Cerveza³⁵

En julio del 2014, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$848.8 millones, RD\$99.5 millones más que los recaudado en el mismo periodo del año anterior, para una tasa de crecimiento de 13.3%, este incremento se explica por el comportamiento positivo y significativos de las operaciones gravadas del sector la cuales presenta una tasa de crecimiento de 17%, a la vez se observa un incremento en 6.5% en la cantidad de litros de alcohol absoluto³⁶ comercializados equivalente a 77,356.2 litros adicionales a los de julio 2013. Al comparar la recaudación efectiva de julio 2014 con el estimado del mismo periodo se evidencia un nivel de cumplimiento de 103.7% para una diferencia de RD\$30.5 millones por encima de lo estimado.

Gráfica 4.2.1.1
Estimación vs. Recaudación de ISC a las Cervezas
Julio; en millones de RD\$



³⁵ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$489.6 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); Estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

³⁶ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

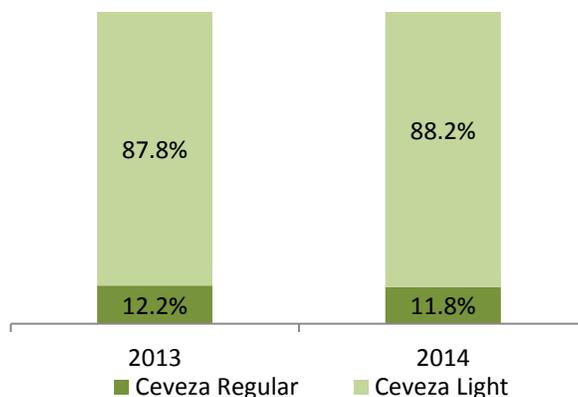
En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 17% y el Específico en 11.8% respectivamente en el mes de julio 2014, en comparación con el mismo periodo del año anterior.³⁷ (Ver Cuadro 4.2.1.3)

Cuadro 4.2.1.3
Sector Cervezas
Impuesto Ad-Valorem y Específico
Declaración de julio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	162.3	189.9	27.6	17.0%
Específico	584.3	653.3	69.0	11.8%
Total	746.6	843.2	96.6	12.9%

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light³⁸ ocupó el 88.2% de la demanda local de julio del 2014, mientras que el 11.8% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

Gráfica 4.2.1.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
Declaración de Julio; en porcentaje

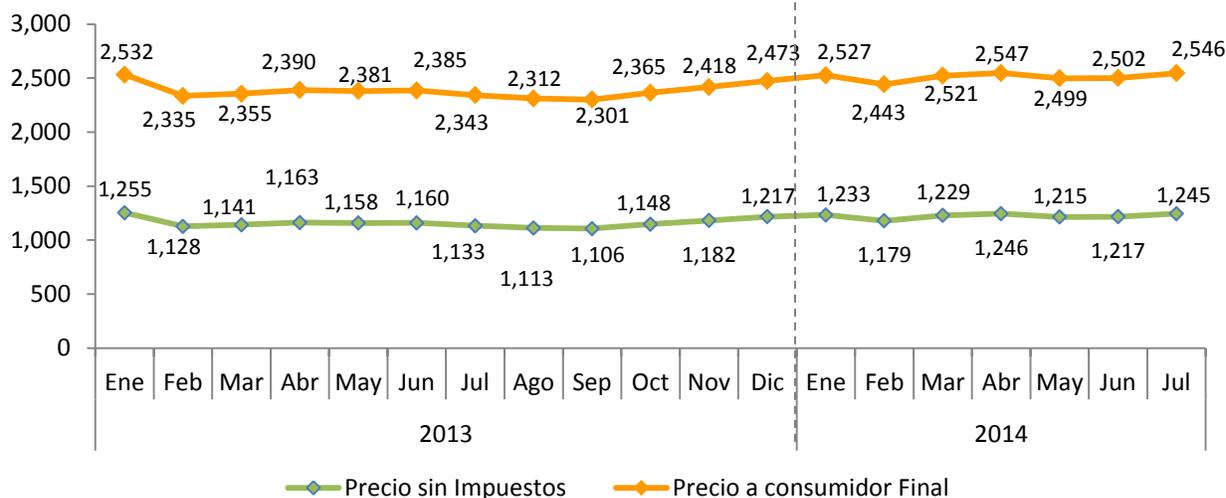


³⁷ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

³⁸ Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en julio del 2014 presenta un crecimiento de 8.7% respecto al precio promedio del julio 2013 (Ver Gráfica 4.2.1.3), una de las posibles razones que explican el aumento de los precios es el incremento del monto específico y ad-valorem a los alcoholes estipulados en la Ley 253-12, a la vez se evidencia una disminución de 0.7 puntos porcentuales en la tasa efectiva de tributación del sector, pasado de 49.5% en julio del 2013 a 48.8% en julio 2014 (Ver Gráfica 4.2.1.4)

Gráfica 4.2.1.3
Sector Cervezas
Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 11 de agosto del 2014 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

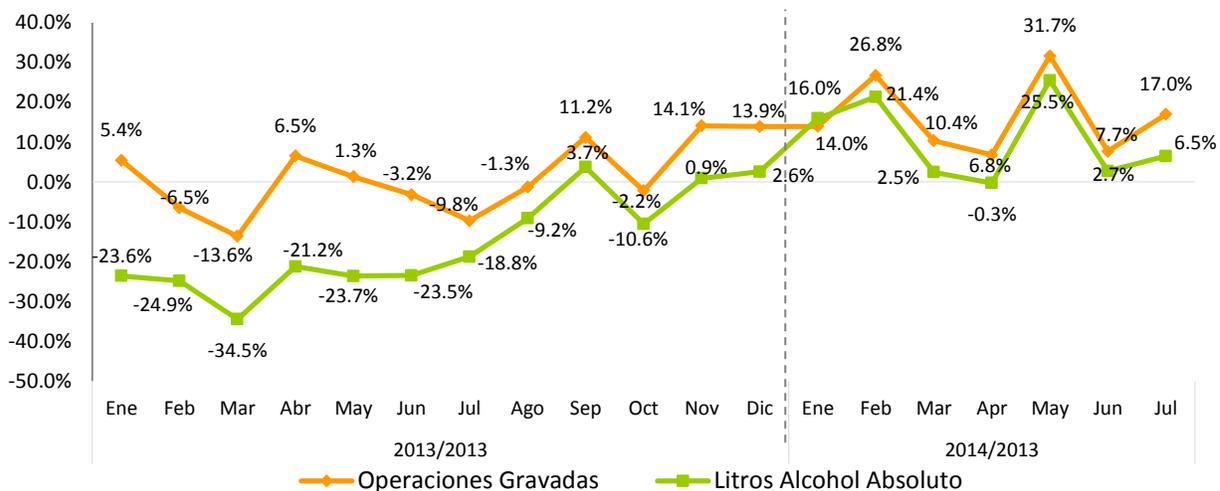
Gráfica 4.2.1.4
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica 4.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de 17% en las operaciones gravadas por este impuesto y 6.5 en la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

Gráfica 4.2.1.4
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior³⁹

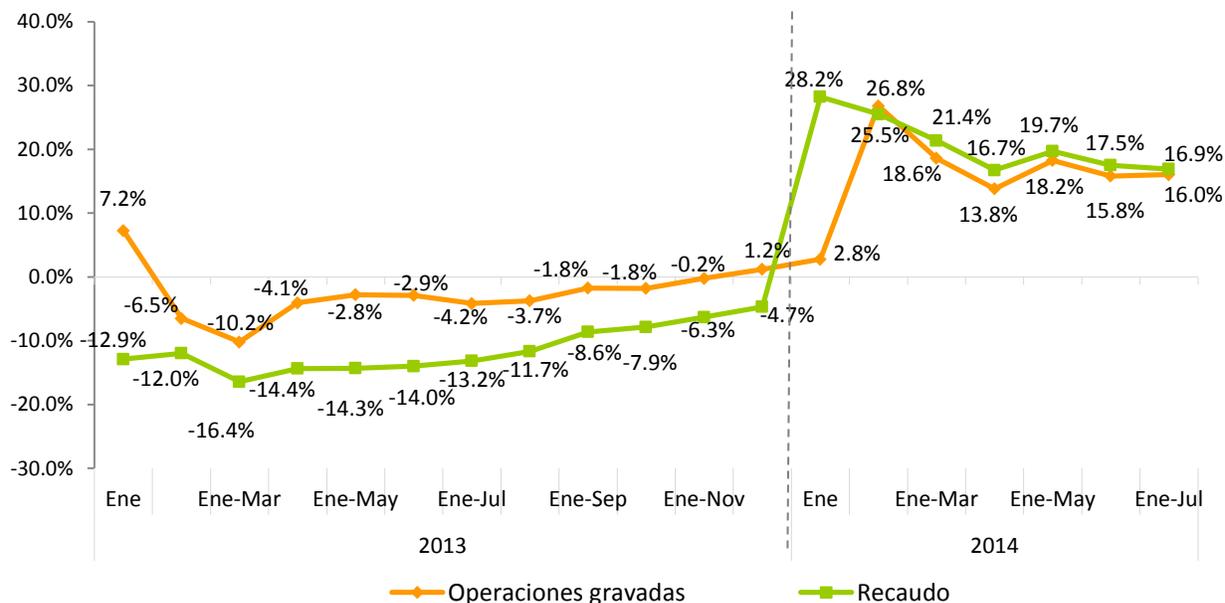


Nota: Datos generados el 11 de agosto del 2014 por fecha recaudo.

En la Gráfica 4.2.1.5 se puede observar una recuperación del sector cervecero respecto al año anterior afirmado por la tendencia positiva que muestran las operaciones gravadas y la recaudación efectiva para todo el 2014. Logrando alcanzar una tasa de crecimiento de 16% en las operaciones gravadas en el periodo enero -julio 2014 y 16.9% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

³⁹ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

Gráfica 4.2.1.5
Sector Cervezas
Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



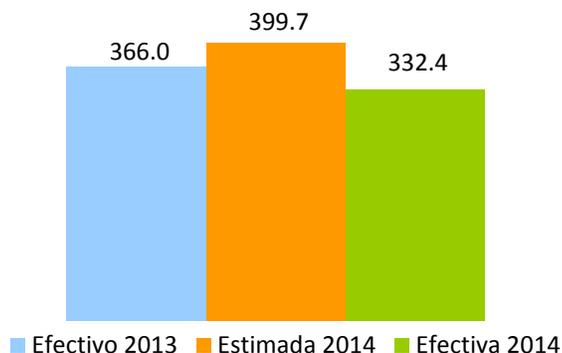
Nota: Datos generados el 11 de agosto del 2014 por fecha recaudo.

4.2.2. ISC Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol⁴⁰

En julio del 2014, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y otros Productos derivados del Alcohol fue de RD\$332.4 millones, para una disminución de RD\$33.6 millones menos que lo recaudado en julio del 2013 lo cual se explica por la disminución de 6% en la cantidad de litros de alcohol absoluto comercializados equivalente a 47,821 litros menos en relación a julio del 2013. Respecto al monto estimado para julio 2014 se logró una tasa de cumplimiento de 83.2%, para una diferencia de RD\$67.3 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

⁴⁰ El monto específico a cobrar varía por tipo de alcohol, ver Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2014 en la página de la DGII.

Gráfica 4.2.2.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
 Julio; en millones RD\$



Es preciso aclarar que el ISC grava el litro de alcohol absoluto, por lo que una caída en la cantidad de litros de alcohol absoluto se traduce en una disminución en la recaudación por este concepto, al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 8.5%, y una disminución de 2.6% en el monto específico⁴¹ de los alcoholes. (Ver Cuadro 4.2.2.2)

Cuadro 4.2.2.2
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
 Declaración de julio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	41.7	45.3	3.6	8.5%
Específico	324.1	315.8	-8.3	-2.6%
Total	365.9	361.1	-4.8	-1.3%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Al efectuar un análisis de las operaciones gravadas de los demás productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en julio 2014 para un aumento de 30.1%. RD\$19.7 millones por encima de lo reportado en julio 2013, a la vez la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados en julio del 2014 disminuyó en 10% en comparación a julio del 2013.

⁴¹ El monto específico a cobrar varía por tipo de alcohol, ver Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2014 en la página de la DGII.

El buen desempeño de las operaciones de este sector implicó un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem en 28.4%, así como en el Impuesto Específico que presenta un crecimiento de 14.7%. (Ver Cuadro 4.2.2.5)

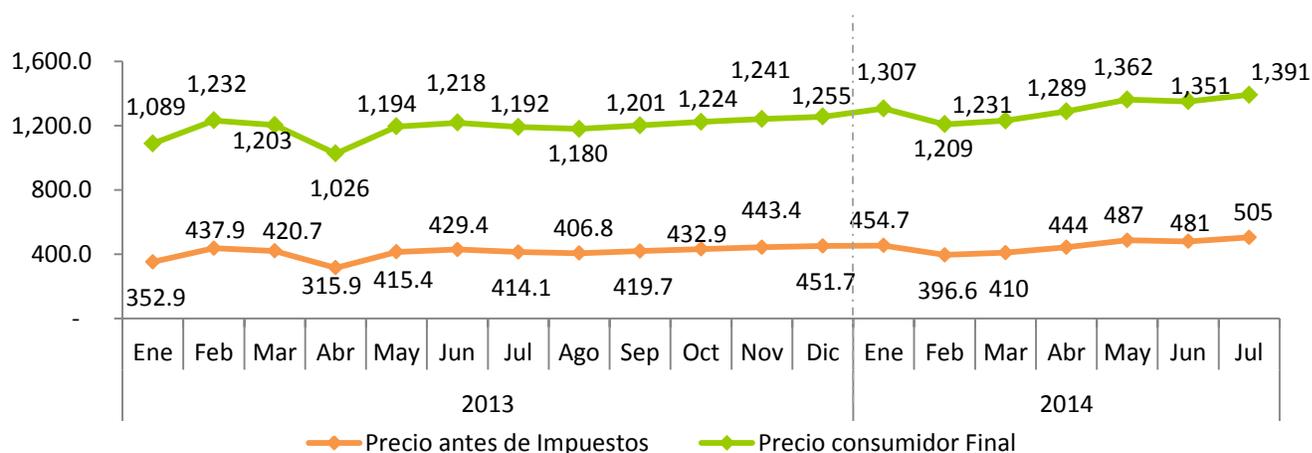
Cuadro 4.2.2.5
Sector otros Productos Derivados del Alcohol
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de julio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	8.5	10.9	2.4	28.4%
Específico	0.0	0.0	0.0	14.7%
Total	8.5	10.9	2.4	28.4%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta un incremento de 17% para julio del 2014 respecto al precio promedio de julio 2013 (Ver Gráfica 4.2.2.2), una de las posibles razones que explican el aumento de los precios es el incremento del monto específico⁴² a los alcoholes estipulados en la Ley 253-12, la tasa efectiva de tributación de sector para julio 2014 exhibe una disminución de 2 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva del julio 2013 (Ver Gráfica 4.2.2.3).

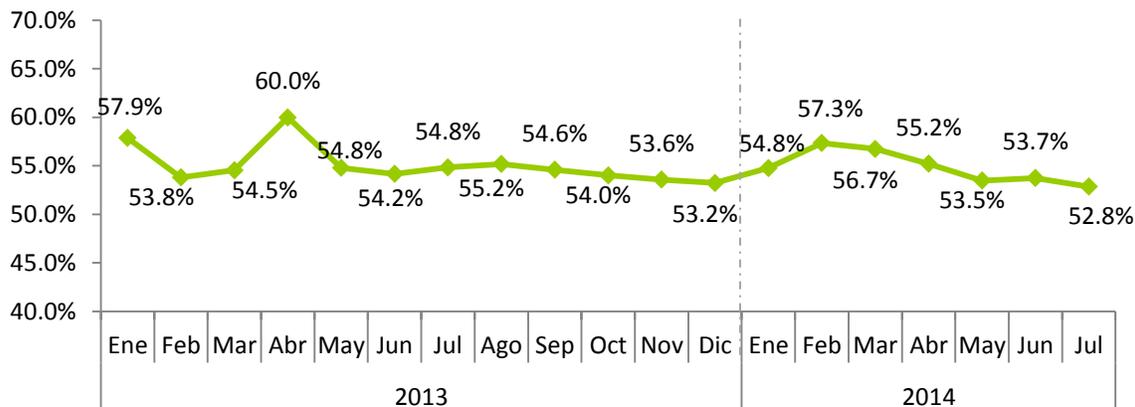
Gráfica 4.2.2.2
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
En RD\$



Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste
*Precio = Operaciones Gravadas del ISC / Cantidad de litros de alcohol absoluto.

⁴² Ver Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2014 publicado en el portal de la DGII.

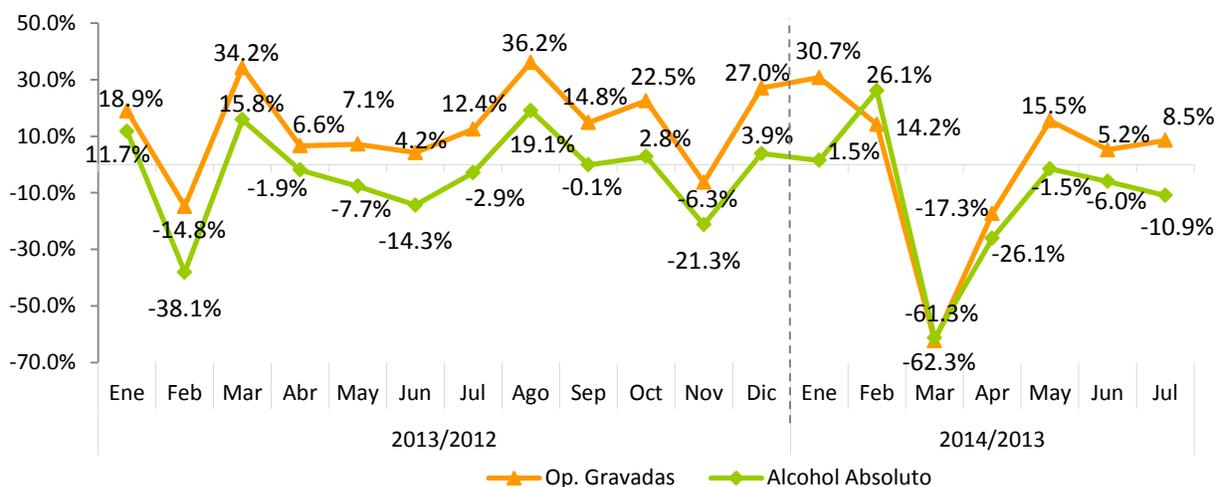
Gráfica 4.2.2.3
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica 4.2.2.4, para julio 2014, se observa una caída de 10.9% en la cantidad de litro de alcohol absoluto comercializados equivalente a una disminución de 84,843 litros en relación a lo alcanzado en julio 2013, a la vez las operaciones gravadas presenta un aumento de 8.5% en relación a las reportadas en julio del 2013.

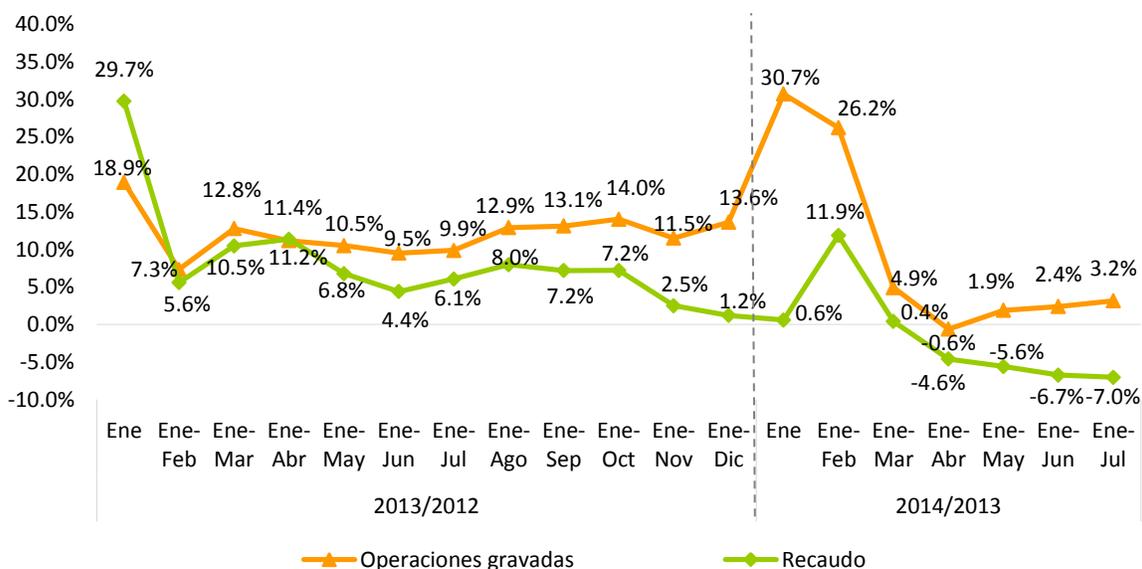
Gráfica 4.2.2.4
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior⁴³



Nota: Datos generados el 11 de agosto del 2014; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

⁴³Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

Gráfica 4.2.2.5
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

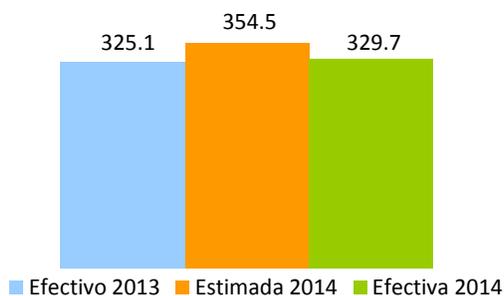


Nota: Datos generados el 11 de agosto del 2014 por fecha recaudo.

4.2.3. ISC sobre productos de Tabaco⁴⁴

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para julio 2014 fue de RD\$329.7 millones, para un aumento de RD\$4.6 millones más que lo recaudado en julio del 2013. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 93%, para una diferencia de RD\$24.8 millones menos que lo presupuestado.

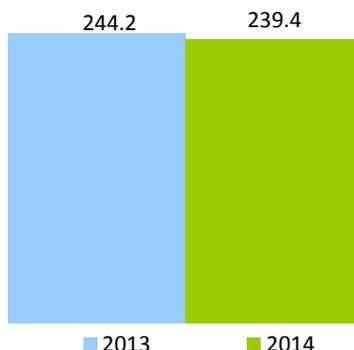
Gráfica 4.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
 Julio; en millones de RD\$



⁴⁴ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Las operaciones gravadas del sector, disminuyeron en 2% respecto a julio 2013, equivalente a RD\$4.8 millones menos que lo reportado en el mismo periodo del año anterior. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración de julio; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico⁴⁵, y compararlo con el mes de julio de 2013, se aprecia una disminución de 2% en el Ad-Valorem y un crecimiento de 1.9% en el específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

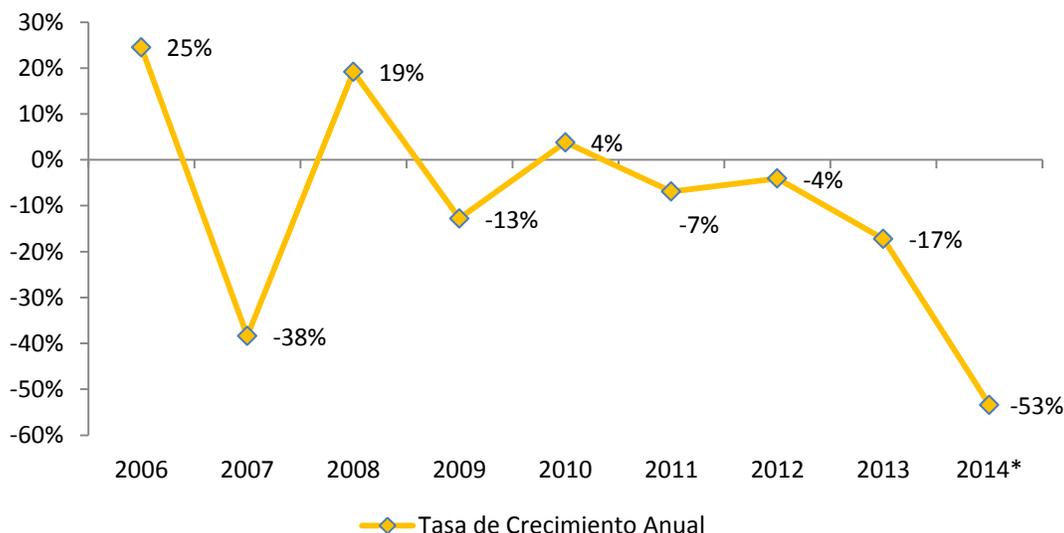
Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-Valorem
Declaración julio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	53.7	52.7	-1.1	-2.0%
Específico	270.9	276.0	5.1	1.9%
Total	324.6	328.7	4.1	1.3%

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó una caída de 8% con relación al mismo mes del año pasado; esto equivale a una disminución de 10.8 millones de unidades de cigarrillos menos que los comercializados en el mismo periodo del año anterior (Ver Cuadro 4.2.3.2).

⁴⁵ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

Gráfica 4.2.3.3
Tasa de Crecimiento de la Cantidad de Cigarrillos Comercializados
2005-2013

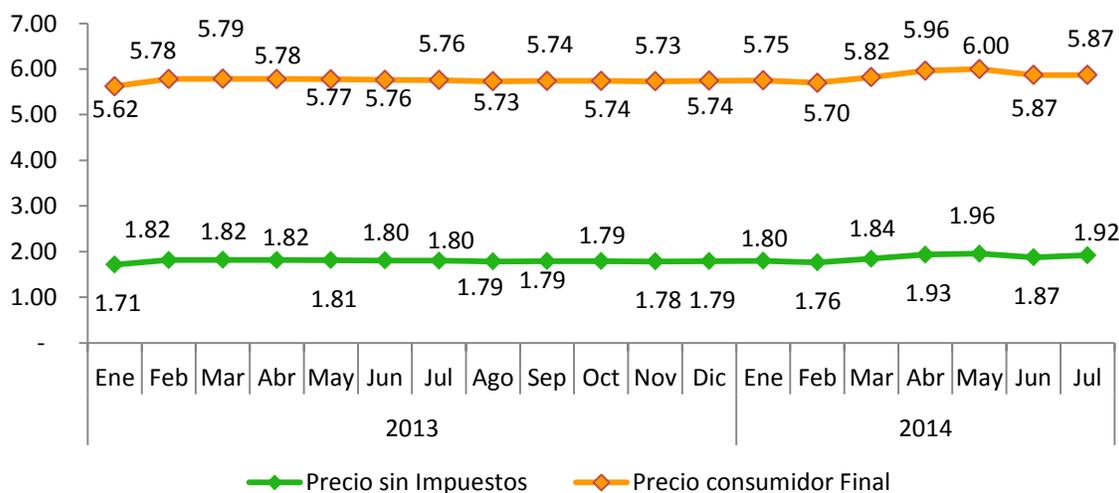


Fuente: Elaboración propia con datos de las declaraciones juradas de los contribuyentes.

* Hace referencia al periodo enero-julio 2014.

En la Gráfica 4.2.3.4 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo, la tasa efectiva de tributación promedio del sector es 77.4%, sin embargo para julio del 2014 se denota una tasa efectiva del 76.5%, 0.9 puntos porcentuales por debajo de la tasa efectiva de julio del 2013 (ver Gráfica 4.2.3.4).

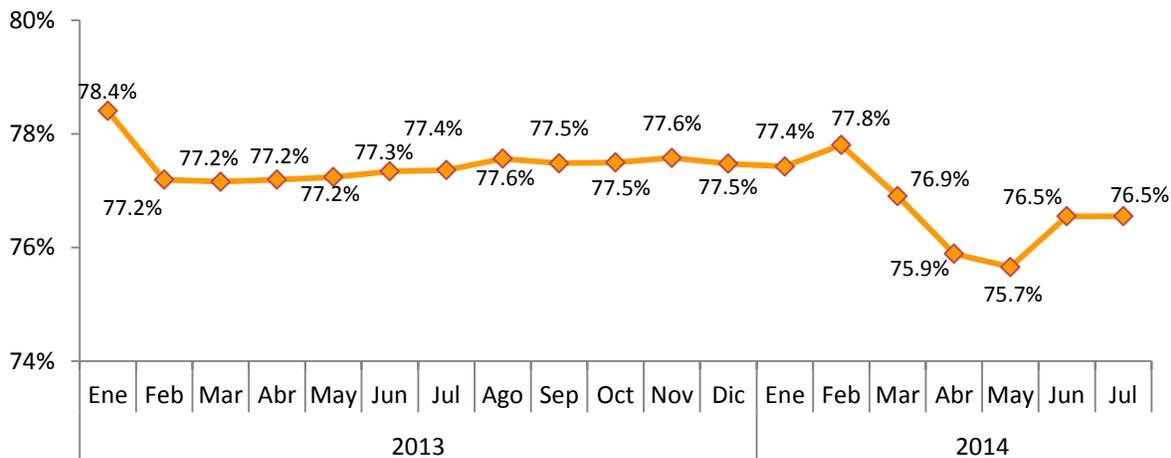
Gráfica 4.2.3.4
Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 11 de agosto del 2014 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

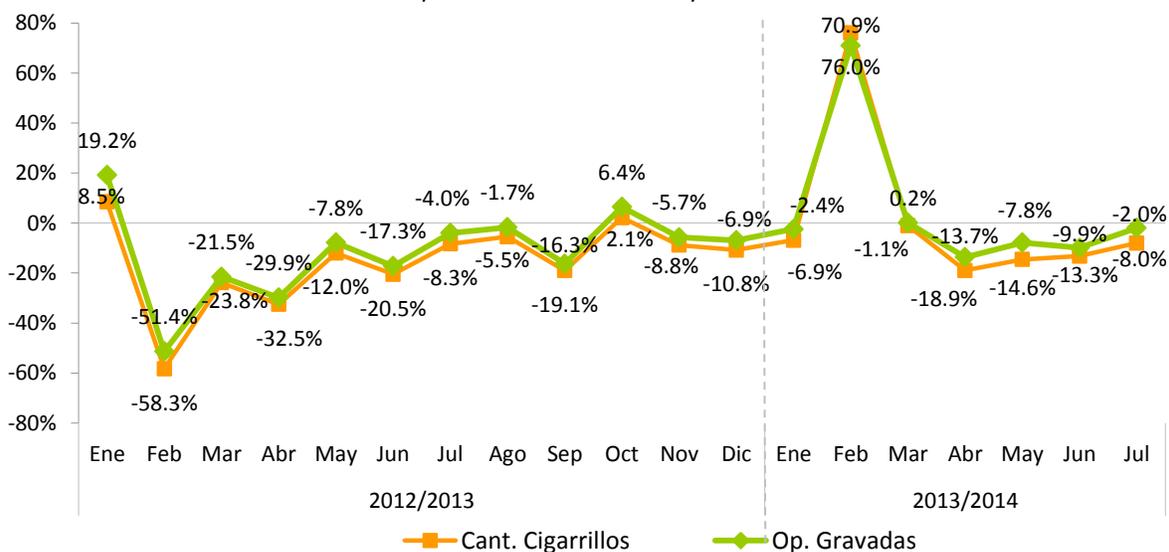
Gráfica 4.2.3.5
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje



*TET = Total de Impuesto pagado /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

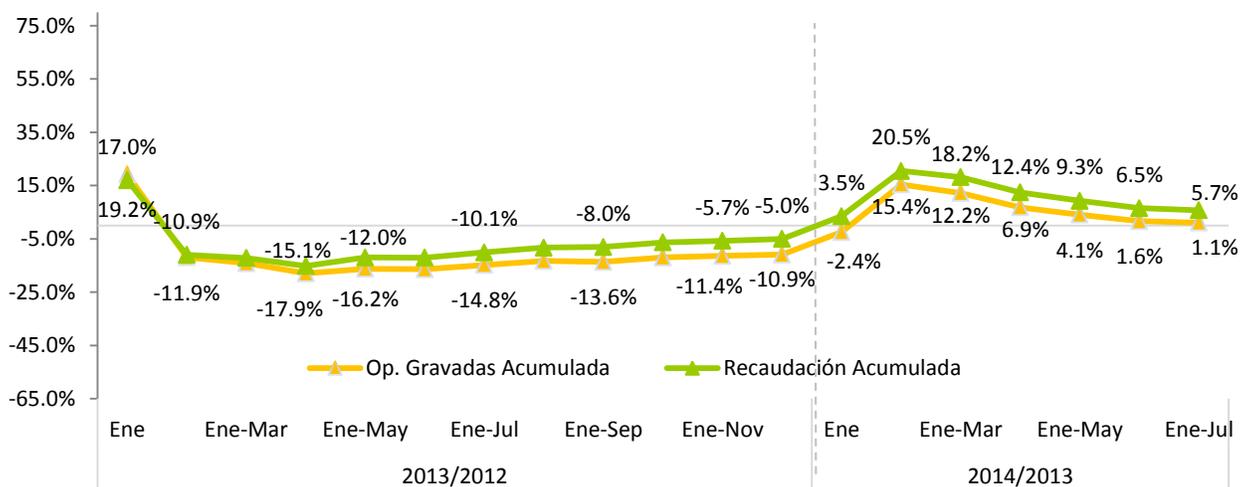
En la Gráfica 4.2.3.5 se muestra el aumento de las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 4.2.3.6
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 11 de agosto de 2014; por fecha recaudo

Gráfica 4.2.3.5
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 11 de agosto del 2014; por fecha recaudo

4.3. Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos⁴⁶

En el mes de julio de 2014, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo de Hidrocarburos tanto Específico como Ad-valorem, ascendió a RD\$4,223.6 millones, para un aumento de RD\$816.8 millones respecto al mismo mes de 2013, llegando así a un crecimiento de 24%, debido a una mayor cantidad de semanas calendario⁴⁷. Con respecto al recaudo estimado para dicho mes, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 87.6%.

Si se analiza cada impuesto de manera individual, la recaudación del Impuesto Ad-valorem en julio 2014 aumentó en RD\$346.1 millones más que lo recaudado en julio del 2013. Respecto al estimado, el nivel de cumplimiento logrado es de un 85.1%.

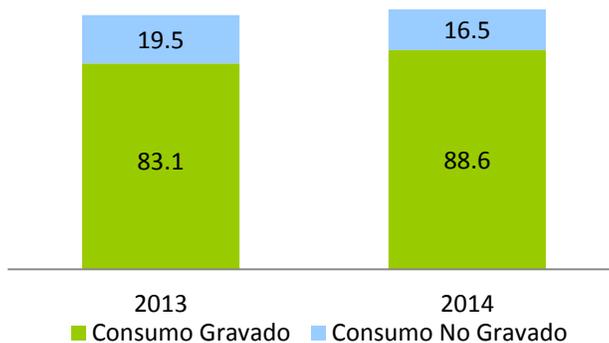
El consumo global de combustibles grabado con impuestos Específicos y/o Ad-valorem creció un 6.6% gracias principalmente a un aumento en el dispendio de Avtur de un 12.2%, GLP con un 8.4%, y Gasoil para Generación No Interconectado en orden de un 149.4%. Diferente se comportó el consumo no grabado que decreció un 15.7%, motivado principalmente por un descenso en la consumición de Fuel Oil de precio

⁴⁶ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

⁴⁷ La fecha límite de pago por concepto de hidrocarburos es el día jueves de cada semana según lo establece la norma general No. 01-2010; para el año 2014 el mes de julio tenía cinco (5) semanas vs. Cuatro (4) semanas en julio de 2013.

especial y el Gasoil Regular Compensado para Transportistas de 17.4% y 24.8%, respectivamente. (Ver gráfica 4.3.1).

Gráfica 4.3.1
Consumo Total de Combustible por meses
Julio; en millones de galones

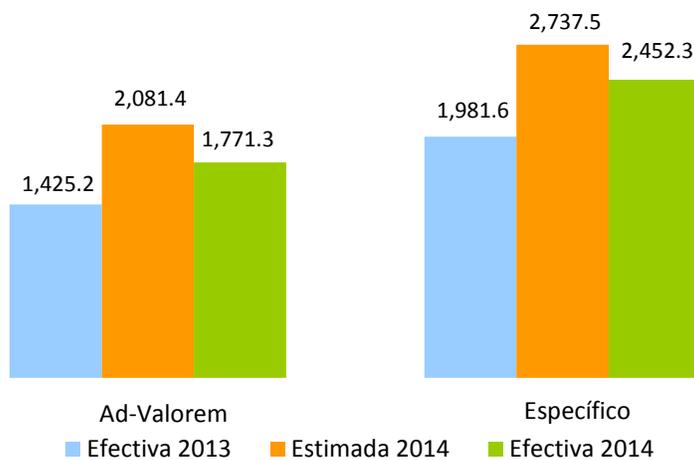


Nota: No incluye gas natural.

Fuente: Elaboración propia con datos del MIC.

La recaudación del Impuesto Específico creció un 23.8% con relación al mismo mes del año anterior, presentando un incremento de RD\$470.7 millones. Respecto a la recaudación estimada, el Impuesto Específico presenta un cumplimiento de 89.6%. (Ver Gráfica 4.3.2)

Gráfica 4.3.2
Estimación vs. Recaudación del ISC hidrocarburos
Julio; en millones de RD\$



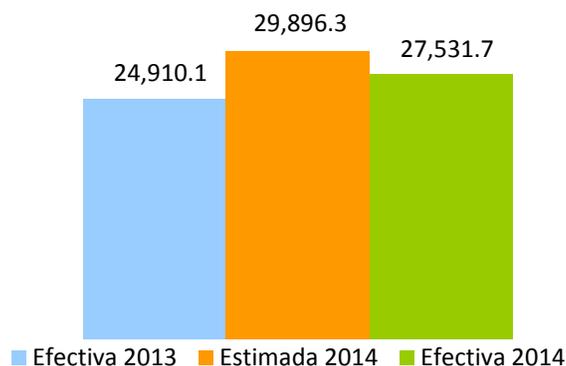
Cuadro 4.3.1
Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible
 Julio 2013 vs. 2014; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2013	2014	Variación Abs	%	2013	2014	Variación Abs	%
Gasolina Premium	21.06	22.33	1.27	6.0%	66.35	69.35	3.00	4.5%
Gasolina Regular	19.88	21.56	1.67	8.4%	58.93	61.60	2.67	4.5%
Gasoil Regular	20.77	21.79	1.02	4.9%	25.92	27.09	1.17	4.5%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	20.77	21.80	1.03	4.9%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	20.77	21.80	1.03	4.9%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	20.76	21.79	1.03	5.0%	31.89	33.33	1.44	4.5%
Gasoil Premium EGP-C	20.77	21.80	1.03	4.9%	31.89	33.33	1.44	4.5%
Gasoil Premium EGP-T	20.77	21.80	1.03	4.9%	31.89	33.33	1.44	4.5%
Avtur	8.30	8.74	0.44	5.3%	5.81	6.08	0.27	4.6%
Kerosene	20.32	21.26	0.94	4.6%	16.61	17.36	0.75	4.5%
Fuel Oil	15.97	16.91	0.94	5.9%	16.61	17.36	0.75	4.5%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	15.84	16.75	0.91	5.8%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	15.84	16.75	0.91	5.8%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

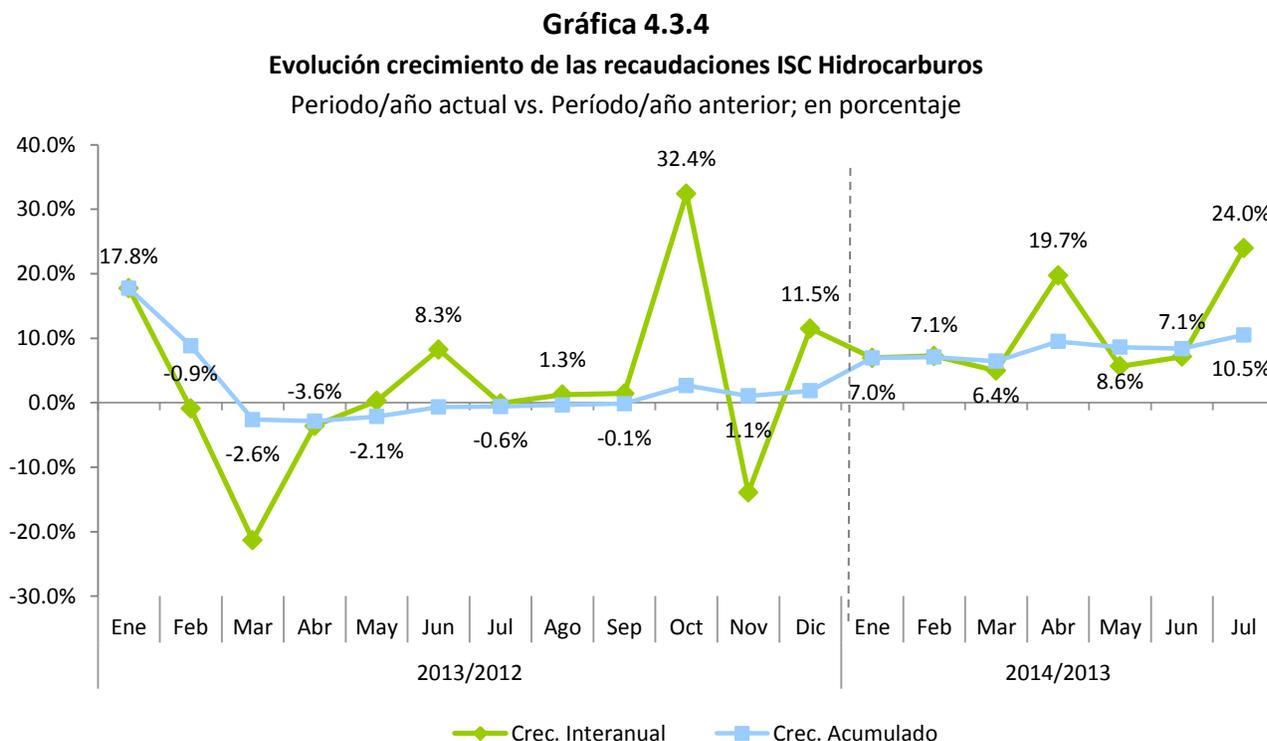
Para el período enero-julio 2014, la recaudación por concepto del ISC sobre hidrocarburos es de RD\$27,531.7 millones, siendo RD\$2,621.6 millones más que en el mismo periodo del 2013, esto es equivalente a un crecimiento de 10.5%. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 92.1% (Ver Gráfica 4.3.3). Resulta importante señalar que los precios de los combustibles fueron indexados en la semana del 29 de marzo al 4 de abril, afectando positivamente la recaudación.⁴⁸

Gráfica 4.3.3
Estimación Vs. recaudación ISC de Hidrocarburos
 Enero-julio 2014; en millones de RD\$



⁴⁸ El Ministerio de Industria y Comercio es el encargado de realizar la indexación. Según la Ley 112-00.

En la Gráfica 4.3.4 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes. En el mes de julio 2014, el Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un crecimiento interanual de 24%.

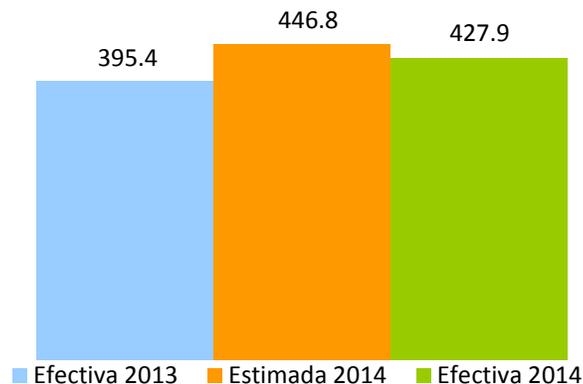


4.4. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias⁴⁹

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de julio de 2014 fue de RD\$427.9 millones, registrando un crecimiento de 8.2% respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a RD\$32.4 millones más. Con relación al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 95.8%, lo que representa una diferencia de RD\$19.0 millones respecto a lo estimado. (Ver gráfica 4.4.1)

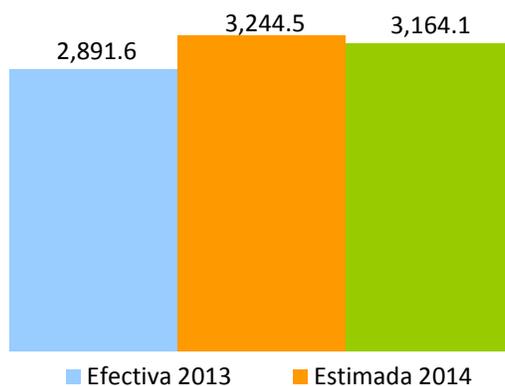
⁴⁹ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

Gráfica 4.4.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Julio; en millones de RD\$



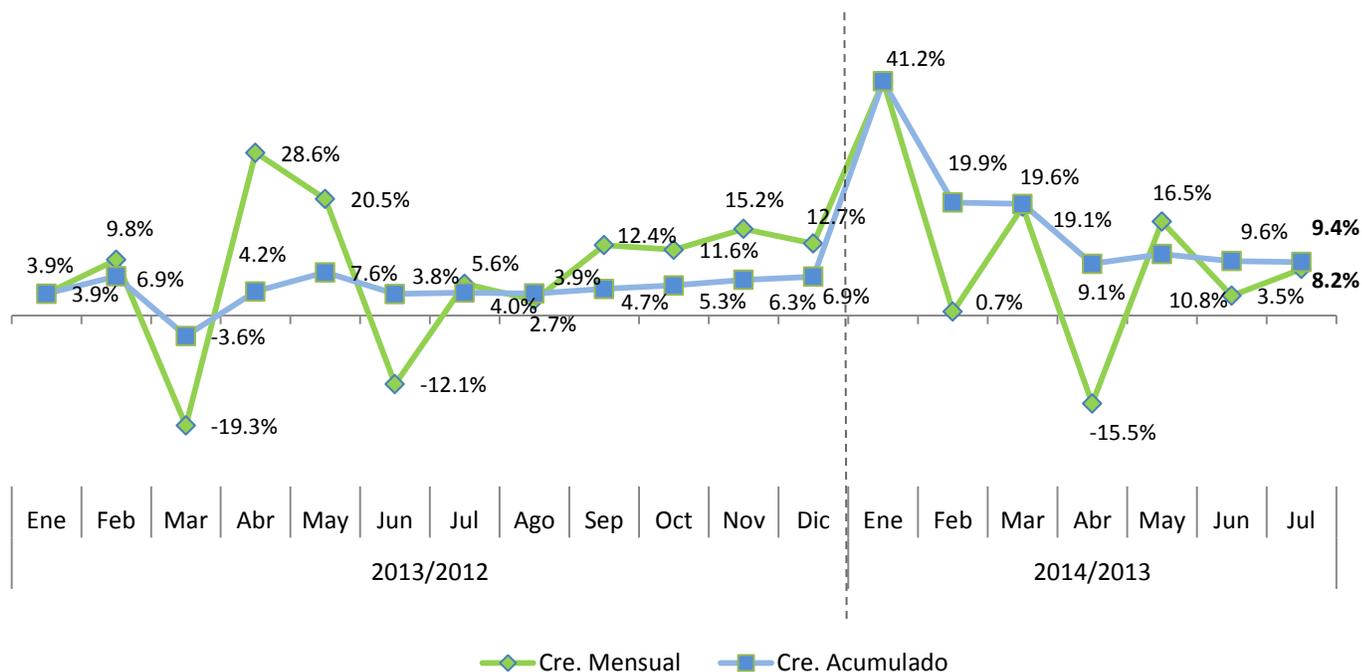
La recaudación acumulada enero-julio fue de RD\$3,164.1 millones, para un incremento de 9.4% con relación al mismo periodo de 2013 y un cumplimiento de 97.5% respecto a las estimaciones, equivalente a RD\$80.4 millones menos de lo estimado. (Ver gráfica 4.4.2)

Gráfica 4.4.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Enero-julio; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.4.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes, a pesar de haber sufrido ciertas variaciones, se mantiene mayormente en terreno positivo. Para el mes de análisis dicho impuesto muestra un crecimiento 8.2%, respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfica 4.4.3
Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

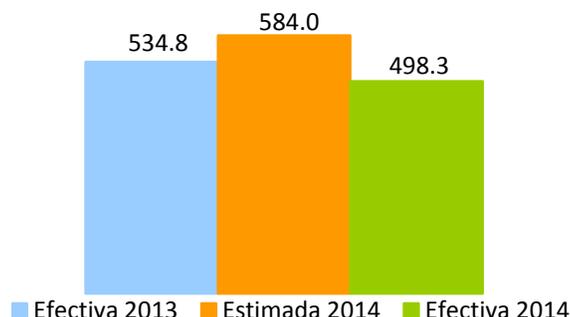


4.5. Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones⁵⁰

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) descendió en el mes de Julio a RD\$498.3 millones, para un decrecimiento interanual de 6.8%, equivalente a una disminución en la recaudación de RD\$36.5 millones, en relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 85.3%, equivalente a un déficit de RD\$86.0 millones respecto a lo estimado.

⁵⁰ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

Gráfica 4.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Julio, en millones de RD\$

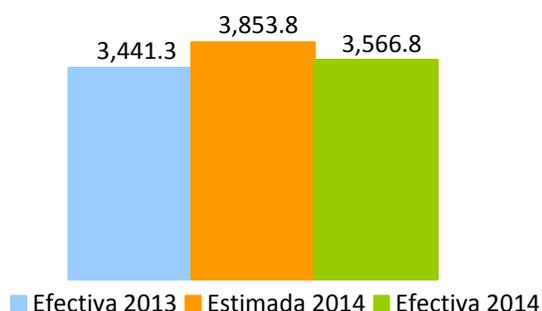


En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de julio éstas crecieron 5.4% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$259.4 millones.

La participación de las operaciones gravadas de julio en el total de operaciones se incrementó en 0.10 puntos porcentuales con respecto al mismo mes en el 2013, mostrando una participación de 71.4% en el total de las operaciones de las empresas de telecomunicaciones.

En relación al acumulado, para el periodo enero-julio 2013 la recaudación total de este impuesto presenta un crecimiento de 3.6% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a julio no superó el estimado, equivalente a un déficit de RD\$287.3 millones, con un nivel de cumplimiento de 92.5%. (Ver Gráfica 4.5.3)

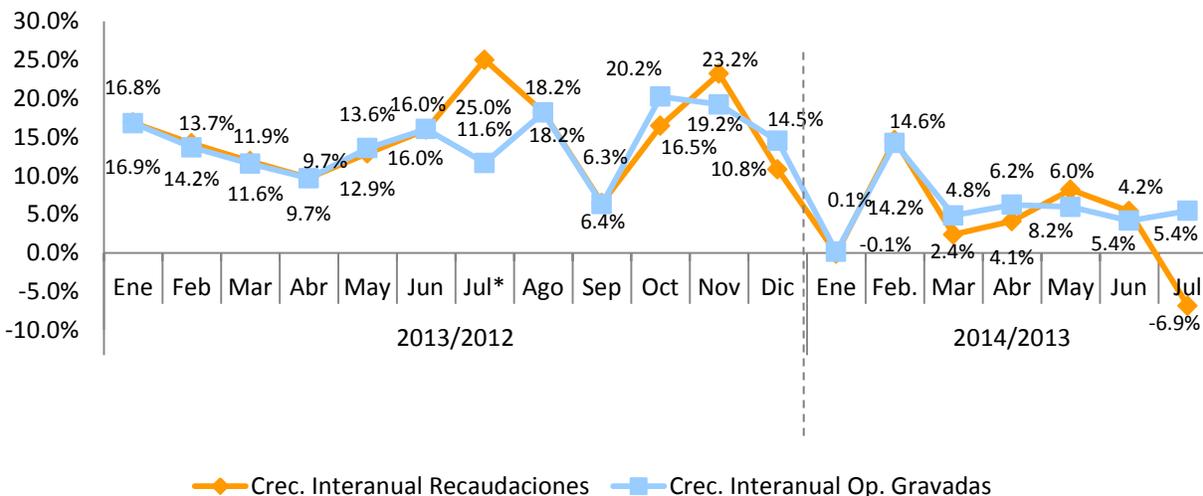
Gráfica 4.5.3
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones
Enero-julio; en millones RD\$



En lo que respecta al mes de julio de 2014, podemos observar un decrecimiento en la recaudación de 6.9%, mientras las operaciones gravadas crecieron en 5.4%, esta disparidad se debe a que la recaudación del

Impuesto Selectivo a las Telecomunicaciones en el mes de julio del 2013 están abultadas por un ingreso extraordinario de RD\$53.7 millones, lo que provoca que al comparar con julio de 2014 la tasa de crecimiento resulte negativa. Si extraemos el monto extraordinario de la recaudación de julio 2013, el crecimiento de la recaudación del mes en estudio es de 3.5%. (Ver Gráficas 4.5.4 y 4.5.5)

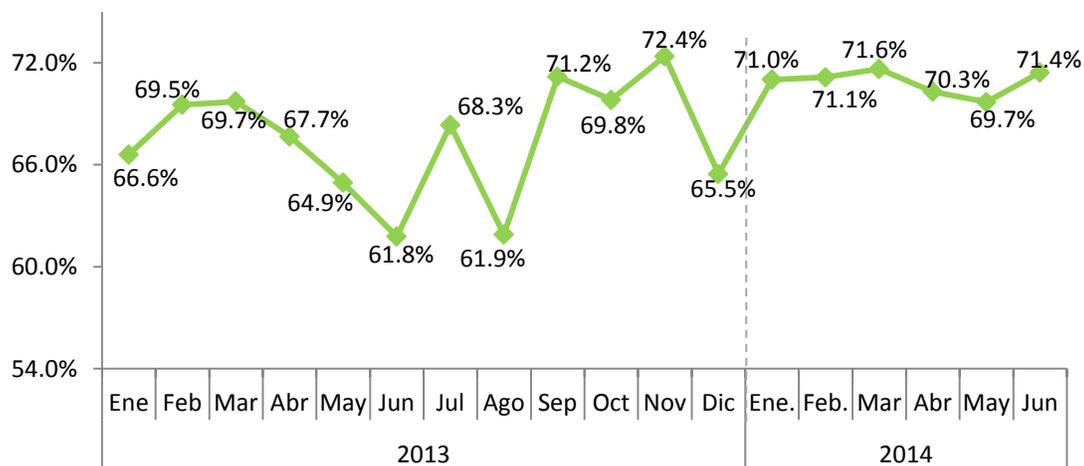
Gráfica 4.5.4
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.
 *Pago único de RD\$53.7 millones tras un acuerdo transaccional con una de las empresas del sector, correspondiente al año 2008.

Las operaciones gravadas representan el 69.7% respecto a las operaciones totales declaradas en julio 2014, correspondientes al mes de junio de 2014. Durante el 2013 este porcentaje se mantuvo en un rango de variación de 62% a 72%. (Ver Gráfica 4.5.6)

Gráfica 4.5.5
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
 Junio 2013-junio 2014, en porcentaje



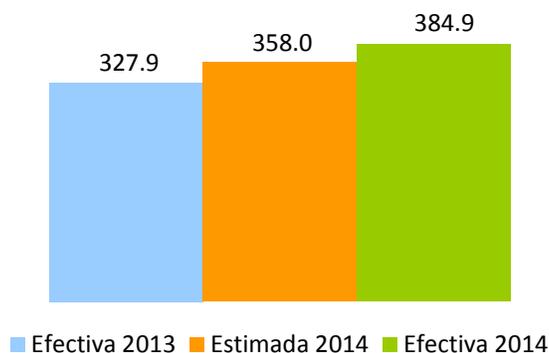
Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

4.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros⁵¹

En el mes de julio de 2014 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$384.9 millones, presentando un crecimiento RD\$57.0 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 17.4% de crecimiento interanual. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 107.5%.

⁵¹ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Gráfica 4.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
Julio; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de julio crecieron en un 18.3% con relación a las declaradas el mismo período del año 2013. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 7.5%. (Ver Gráfica 4.6.2 y Cuadro 4.6.1)

Gráfica 4.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
Reportadas en julio; en millones de RD\$



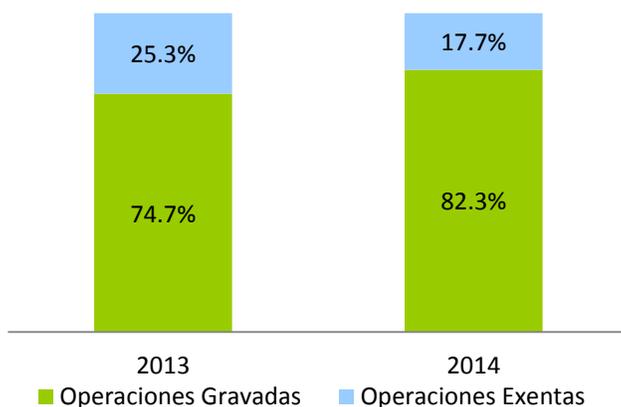
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Vehículos de Motor representaron el 69.9% del total de las operaciones de IS sobre Seguros en julio 2014, mostraron crecimiento de 9.4% y 7.8%, respectivamente. Las operaciones por pólizas de Accidentes Personal y Salud creció en un 18.8%, sin embargo, su aporte al total de operaciones fue de apenas un 4.5%. (Ver cuadro 4.6.1).

Gráfica 4.6.1
Operaciones totales de IS sobre Seguros, según tipo de pólizas por año,
Reportadas en julio; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2013	2014	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	1,216.9	1,331.4	114.48	9.4%
Vehiculos de Motor	683.9	737.2	53.24	7.8%
Vida Colectivo	346.7	336.6	-10.16	-2.9%
Accidentes Personal y Salud	112.9	134.1	21.23	18.8%
Salud	96.9	83.1	-13.78	-14.2%
Otros Seguros	296.3	336.9	40.59	13.7%
Total	2,753.6	2,959.3	205.6	7.5%

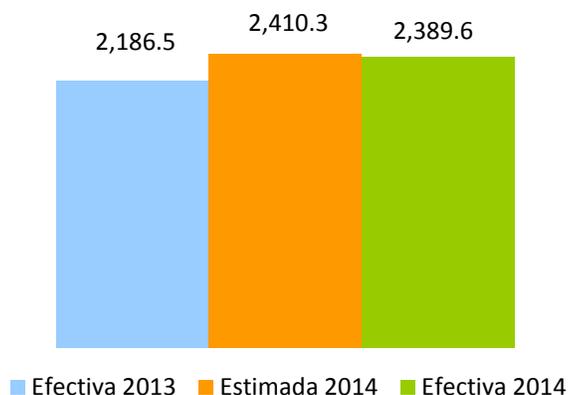
Como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un incremento en las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 7.6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En julio 2013, el 74.7% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2014 éstas representaron 82.3% del total de las operaciones.

Gráfica 4.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en julio; en porcentajes



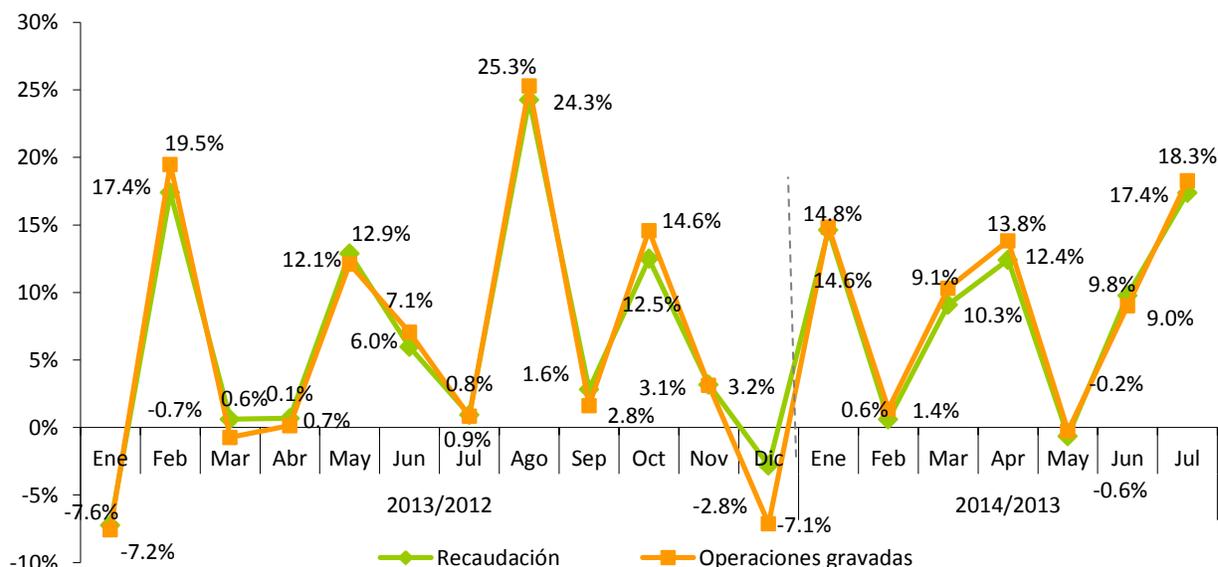
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-julio de 2014 presenta un crecimiento de 9.3% respecto al mismo mes del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$203.0 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 99.1%. (Ver Gráfica 4.6.4)

Gráfica 4.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Enero-julio; en millones de RD\$



Como puede observarse en la Gráfica 4.6.5, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación presentan una misma tendencia, sin embargo el comportamiento de ambas no sigue una tendencia definida, sino que, tanto sube como baja. En el mes de julio 2014 muestran un crecimiento de 18.3% y 17.4%, respectivamente.

Gráfica 4.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.6.6
Evolución crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de las compañías de seguros
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



5. Impuestos sobre juegos de azar⁵²

La recaudación efectiva a julio 2014, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$103.2 millones (ver Cuadro 5.1). De esta recaudación, el 45% resultó por concepto del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, seguido del Impuesto sobre Premios, con 31%. El Impuesto a Casinos de Juego e Impuesto Bancas de Apuesta y Deportivas con 14% y 6%, respectivamente. Finalmente, para el Impuesto sobre Juegos Telefónicos y el Impuesto sobre Ventas Bancas de Apuestas y Deportivas, cada uno con una participación de 2% en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 5.1)

Cuadro 5.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
 Julio 2014; en millones de RD\$

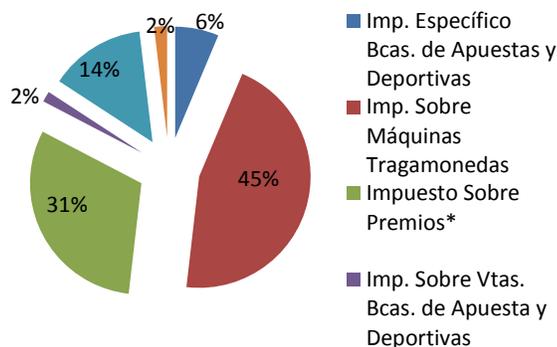
Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	96.2	101.2	109.0	109.2	105.9	100.9	6.5	629.0
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	50.1	51.0	49.5	48.6	49.0	48.7	47.0	343.7
Impuesto Sobre Premios*	36.1	30.9	17.3	37.8	29.4	17.3	31.8	200.6
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	23.5	21.0	22.6	21.6	22.4	21.0	1.6	133.6
Impuesto Casinos de Juegos	14.5	15.6	15.5	14.9	16.3	14.4	14.4	105.6
Impuesto por Juegos Telefónicos	5.8	5.1	5.3	4.6	2.7	3.0	1.9	28.4
Total	226.1	224.9	219.2	236.7	225.6	205.3	103.2	1,441.1

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 15 de agosto 2014.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

⁵² Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Gráfica 5.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Julio; 2014



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$2,674.8 millones mensuales en el año 2014, en máquinas tragamonedas, bancas de apuestas (lotería y deportivas) y casinos. A su vez, en el mismo año se reporta en promedio la existencia formal de 5,829 máquinas tragamonedas, 23,919 bancas de lotería, 1,045 bancas deportivas y 35 casinos de juegos (Ver Cuadro 5.2)

Cuadro 5.2
Cantidad y venta promedio mensual por concepto de Juegos de Azar
 Julio 2014; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas promedio mensual ^{a/} (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,829	588.9
Bancas de Lotería	23,919	1,818.5
Bancas Deportivas	1,045	251.8
Casinos de juegos	35	15.6
Total		2,674.8

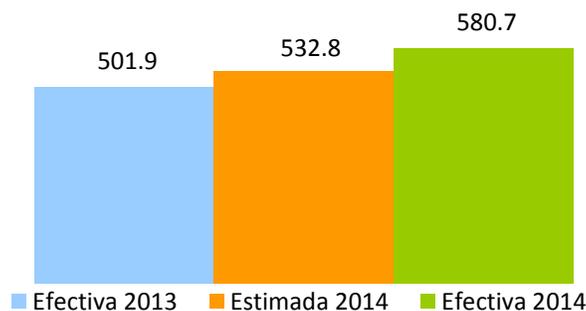
Nota: Datos actualizados el 19 de agosto 2014.

a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁵³

En julio 2014, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo⁵⁴ y Contribución de Salida de Pasajeros fue igual a RD\$580.7 millones. Esto representa un aumento de RD\$78.8 millones en relación al mismo periodo del año anterior, equivalente a un crecimiento de 15.7%. La tasa de cumplimiento respecto al estimado fue de 109.0%, para un incremento de RD\$47.9 millones respecto a lo estimado para julio 2014. (Ver Gráfica 6.1)

Gráfica 6.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
Julio; en millones de RD\$

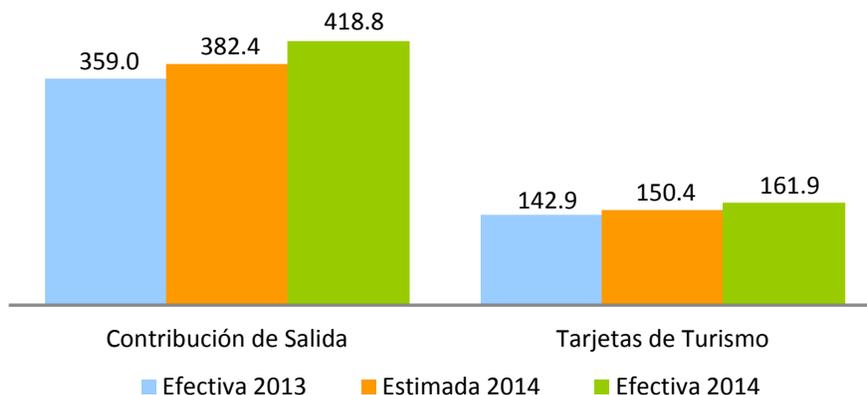


En lo relativo a la recaudación por concepto de Contribución de Salida, la tasa de crecimiento fue de 16.7% en comparación con el mismo mes del año anterior, mostrando un incremento absoluto de RD\$59.8 millones. El nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 109.5%. La recaudación por Tarjetas de Turismo aumentó en RD\$19.0 millones, siendo 13.3% más de lo recaudado el mismo periodo del año anterior, alcanzando un cumplimiento respecto a la meta estimada de recaudación de 107.7%. (Ver Gráfica 6.2)

⁵³ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

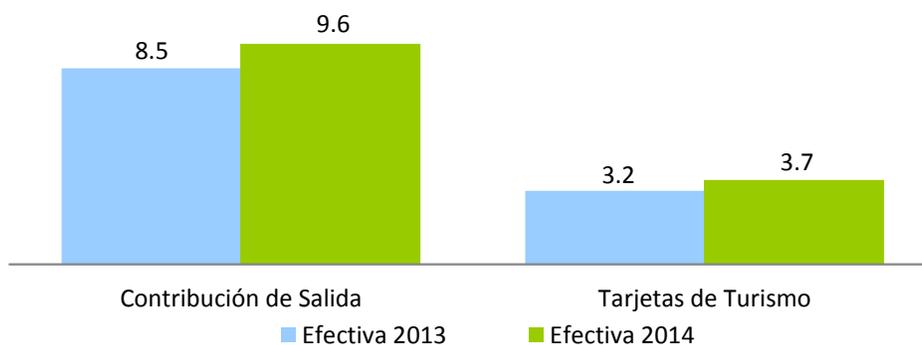
⁵⁴ La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado Dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de junio del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón. Las tarjetas de turismo podrán adquirirse al precio de US\$10 o EU\$10.

Gráfica 6.2
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Julio 2013-2014; en millones de RD\$



Al hacer la comparación de la recaudación en dólares de estos dos conceptos, se observa que la Contribución de Salida presenta un crecimiento de un 12.5% con respecto a julio de 2013, mientras que la recaudación por Tarjeta de Turismo refleja un crecimiento de US\$0.5 millones. (Ver Gráfico 6.3)

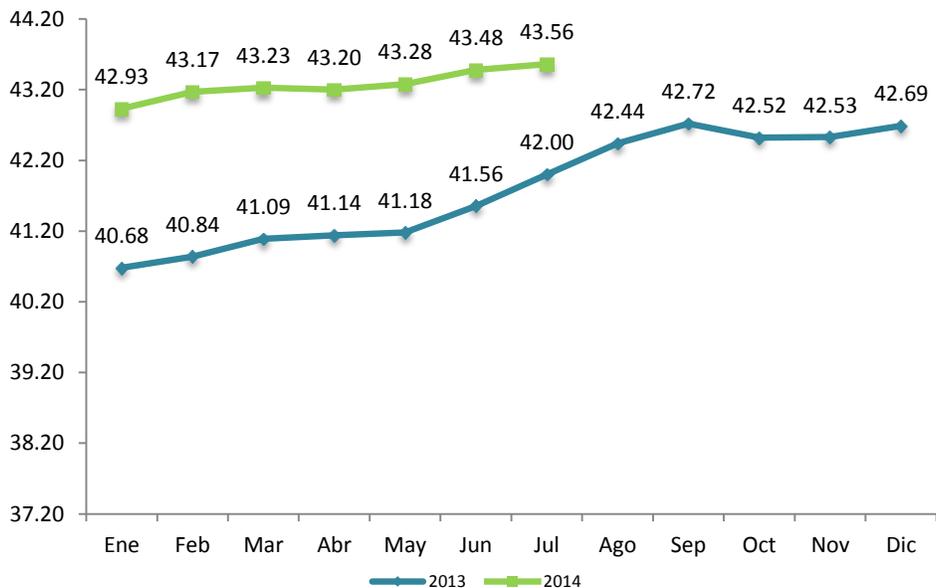
Gráfica 6.3
Recaudación por conceptos
 Julio 2013-2014; en millones de US\$



La tasa del dólar no ha experimentado variaciones significativas en el presente año. Con respecto a julio del año anterior, se observa una variación de RD\$1.6 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos fue de RD\$44.4⁵⁵, siendo esta mayor a la tasa de promedio del mes de julio de RD\$43.6.

⁵⁵ Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2014 de la Dirección General de Presupuesto.

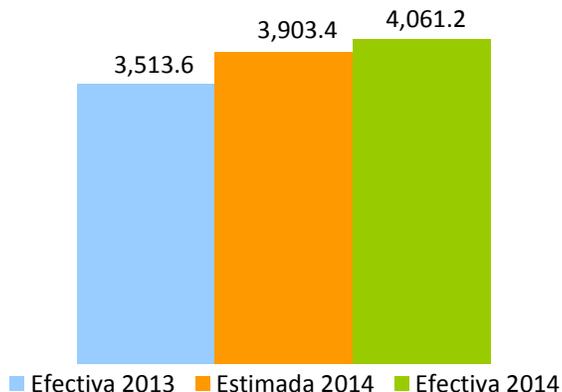
Gráfica 6.4
Comportamiento de la tasa promedio mensual del dólar
 2013-2014



Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

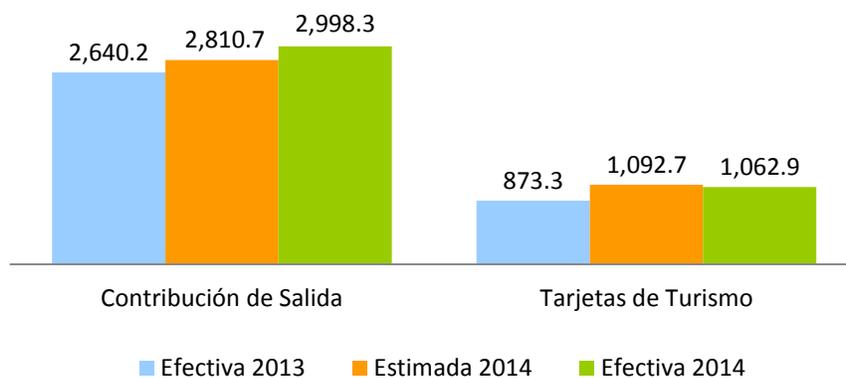
En cuanto a la recaudación acumulada por estos impuestos, a julio de 2014 fue de RD\$4,061.2 millones, mostrando un crecimiento de 15.6% con relación al mismo periodo del año anterior, equivalente a RD\$547.7 millones más. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 104%.

Gráfica 6.5
Recaudación y estimación acumulada
 Enero-julio; en millones RD\$

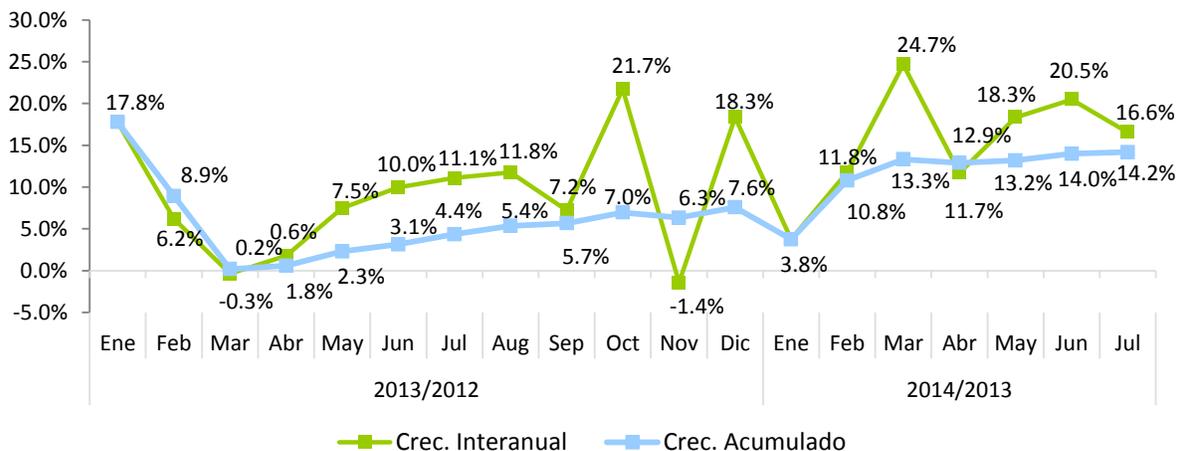


De manera individual, la recaudación acumulada enero-julio por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un crecimiento de 21.7% respecto al mismo periodo de 2013, equivalente a RD\$189.6 millones más. En lo que se refiere a la recaudación estimada, ésta mostró un nivel de cumplimiento de 97.3%. En lo relativo a la recaudación de Contribución de Salida, se aprecia un crecimiento de 13.6% respecto a enero-julio 2013, equivalente a RD\$358.1 millones adicionales. En cuanto al estimado, el mismo presenta un nivel de cumplimiento de 106.7%, para un recaudo superior de RD\$187.6 millones por encima de lo estimado a julio 2014. (Ver Gráfica 6.6)

Gráfica 6.6
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Enero-julio; en millones RD\$



Gráfica 6.7
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



ANEXOS

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Julio 2014 vs 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2013	2014*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	7,514.74	11,601.09	4,086.35	54.4%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	1,805.16	1,934.54	129.38	7.2%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	196.58	77.14	(119.44)	-60.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,251.63	1,451.98	200.35	16.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	214.60	234.14	19.55	9.1%
- Retención sobre Premios	29.60	37.24	7.65	25.8%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	36.08	42.07	5.99	16.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	76.68	91.95	15.28	19.9%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	3,979.83	7,673.22	3,693.40	92.8%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,963.53	5,157.75	1,194.23	30.1%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	2,500.79	2,500.79	100.0%
- Casinos de Juego	16.30	14.68	(1.62)	-9.9%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,729.75	1,993.32	263.57	15.2%
- Dividendos	106.27	565.40	459.14	432.1%
- Intereses Pagados	103.72	88.95	(14.77)	-14.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	486.94	274.75	(212.19)	-43.6%
- Retención Intereses Personas Físicas	230.07	244.03	13.96	6.1%
- Pagos al Exterior en General	589.28	622.56	33.28	5.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	23.93	21.22	(2.71)	-11.3%
- Otras Retenciones	95.26	107.05	11.79	12.4%
- Otros	94.29	69.38	(24.91)	-26.4%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,619.25	1,440.43	(178.83)	-11.0%
- Operaciones Inmobiliarias	452.51	486.48	33.96	7.5%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	54.39	57.76	3.37	6.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	30.16	28.45	(1.72)	-5.7%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	179.98	189.76	9.78	5.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	320.68	-	(320.68)	-100.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	415.86	479.53	63.67	15.3%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	66.00	75.80	9.80	14.9%
- Constitución de Cias	19.65	24.46	4.81	24.5%
- Impuesto Emisiones CO2	30.09	34.39	4.30	14.3%
- Otros	49.92	63.81	13.88	27.8%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	11,528.57	13,129.42	1,600.86	13.9%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	5,242.95	5,902.06	659.11	12.6%
- ITBIS	5,196.14	5,863.31	667.17	12.8%
- Otros	46.81	38.75	(8.06)	-17.2%
Impuestos Sobre Mercancías	4,847.37	5,739.89	892.52	18.4%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	365.98	332.36	(33.62)	-9.2%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	749.39	848.83	99.45	13.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	325.12	329.66	4.54	1.4%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,425.21	1,771.32	346.11	24.3%
- Hidrocarburos Específico	1,981.58	2,452.26	470.68	23.8%
- Otros	0.10	5.46	5.36	5423.8%
Impuestos Sobre los servicios	1,259.41	1,312.32	52.91	4.2%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	395.42	427.85	32.43	8.2%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	534.75	498.27	(36.48)	-6.8%
- Impuesto s/ los Seguros	327.88	384.88	57.01	17.4%
- Otros	1.36	1.32	(0.04)	-3.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	178.83	175.15	(3.69)	-2.1%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	22.86	22.14	(0.72)	-3.1%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	49.00	47.98	(1.02)	-2.1%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	104.33	101.95	(2.38)	-2.3%
- Otros	2.64	3.07	0.43	16.4%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	365.29	420.81	55.52	15.2%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	359.01	418.81	59.80	16.7%
- Otros	6.28	2.00	(4.28)	-68.2%
OTROS IMPUESTOS	0.01	0.09	0.09	1198.6%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	272.21	351.37	79.16	29.1%
- Tarjetas de Turismo	142.93	161.90	18.97	13.3%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	114.69	177.01	62.32	54.3%
- Otros	14.59	12.46	(2.13)	-14.6%
TOTAL	21,300.06	26,943.21	5,643.14	26.5%

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Julio 2014 vs 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2013	2014*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	59,312.51	81,022.31	21,709.80	36.6%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	15,437.08	17,333.77	1,896.69	12.3%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,501.81	1,054.39	(447.42)	-29.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	11,174.97	13,334.47	2,159.50	19.3%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,486.46	1,683.58	197.12	13.3%
- Retención sobre Premios	277.99	206.03	(71.96)	-25.9%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	332.12	284.22	(47.91)	-14.4%
- Retención Retribuciones Complementarias	663.73	771.09	107.36	16.2%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	30,811.98	50,356.46	19,544.48	63.4%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	30,698.67	45,703.25	15,004.58	48.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	873.89	873.89	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	3,673.37	3,673.37	100.0%
- Casinos de Juego	113.31	105.95	(7.37)	-6.5%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	13,063.45	13,332.08	268.63	2.1%
- Dividendos	2,639.97	2,939.35	299.38	11.3%
- Intereses Pagados	749.13	562.82	(186.31)	-24.9%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	2,286.51	2,174.16	(112.34)	-4.9%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,378.26	1,529.83	151.57	11.0%
- Pagos al Exterior en General	4,438.46	4,489.03	50.57	1.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	173.11	153.25	(19.85)	-11.5%
- Otras Retenciones	685.98	895.48	209.49	30.5%
- Otros	712.03	588.16	(123.87)	-17.4%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	15,411.93	10,387.21	(5,024.72)	-32.6%
- Operaciones Inmobiliarias	3,164.16	2,799.68	(364.48)	-11.5%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	873.91	887.14	13.24	1.5%
- Impuesto Sobre Sucesiones	172.99	194.72	21.74	12.6%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	1,935.20	1,943.62	8.41	0.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	5,325.27	3.94	(5,321.33)	-99.9%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	2,656.25	3,106.24	449.99	16.9%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	451.85	515.24	63.39	14.0%
- Constitución de Cias	222.09	310.95	88.86	40.0%
- Impuesto Emisiones CO2	161.64	228.38	66.74	41.3%
- Otros	448.56	397.29	(51.27)	-11.4%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	84,161.17	94,479.08	10,317.91	12.3%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.	39,175.41	45,136.22	5,960.82	15.2%
- ITBIS	38,794.02	44,779.40	5,985.37	15.4%
- Otros	381.38	356.83	(24.55)	-6.4%
Impuestos Sobre Mercancías	35,133.94	38,557.53	3,423.59	9.7%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,887.67	2,684.57	(203.10)	-7.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	5,161.77	6,033.97	872.20	16.9%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	2,158.22	2,282.00	123.78	5.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	10,079.80	11,843.48	1,763.67	17.5%
- Hidrocarburos Específico	14,830.30	15,688.17	857.88	5.8%
- Otros	16.18	25.33	9.16	56.6%
Impuestos Sobre los servicios	8,522.66	9,131.02	608.35	7.1%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	2,891.58	3,164.12	272.54	9.4%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	3,441.28	3,566.79	125.51	3.6%
- Impuesto s/ los Seguros	2,186.52	2,389.56	203.03	9.3%
- Otros	3.28	10.55	7.27	221.5%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,329.15	1,654.30	325.15	24.5%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	212.94	550.61	337.66	158.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	351.76	344.75	(7.01)	-2.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	738.94	724.44	(14.49)	-2.0%
- Otros	25.52	34.51	8.99	35.2%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	2,660.75	3,012.97	352.22	13.2%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,640.23	2,998.31	358.07	13.6%
- Otros	20.52	14.67	(5.85)	-28.5%
OTROS IMPUESTOS	0.08	0.45	0.37	476.1%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,810.74	2,343.23	532.48	29.4%
- Tarjetas de Turismo	873.34	1,062.94	189.60	21.7%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	794.35	1,190.13	395.77	49.8%
- Otros	143.05	90.16	(52.89)	-37.0%
TOTAL	163,357.18	191,245.25	27,888.07	17.1%

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Julio 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	9,822.45	11,601.09	1,778.63	18.1%	118.1%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	2,237.83	1,934.54	(303.29)	-13.6%	86.4%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	279.99	77.14	(202.85)	-72.4%	27.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,466.84	1,451.98	(14.86)	-1.0%	99.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	274.24	234.14	(40.10)	-14.6%	85.4%
- Retención sobre Premios	33.03	37.24	4.21	12.8%	112.8%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	49.69	42.07	(7.62)	-15.3%	84.7%
- Retención Retribuciones Complementarias	134.03	91.95	(42.07)	-31.4%	68.6%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	5,632.51	7,673.22	2,040.71	36.2%	136.2%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,743.36	5,157.75	414.39	8.7%	108.7%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	869.35	2,500.79	1,631.44	187.7%	287.7%
- Casinos de Juego	19.80	14.68	(5.12)	-25.8%	74.2%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,952.12	1,993.32	41.21	2.1%	102.1%
- Dividendos	116.34	565.40	449.07	386.0%	486.0%
- Intereses Pagados	113.73	88.95	(24.77)	-21.8%	78.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	526.28	274.75	(251.53)	-47.8%	52.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	252.26	244.03	(8.23)	-3.3%	96.7%
- Pagos al Exterior en General	694.20	622.56	(71.65)	-10.3%	89.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	28.48	21.22	(7.26)	-25.5%	74.5%
- Otras Retenciones	115.24	107.05	(8.20)	-7.1%	92.9%
- Otros	105.59	69.38	(36.21)	-34.3%	65.7%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,469.42	1,440.43	(28.99)	-2.0%	98.0%
- Operaciones Inmobiliarias	494.16	486.48	(7.68)	-1.6%	98.4%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	59.42	57.76	(1.66)	-2.8%	97.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	32.95	28.45	(4.51)	-13.7%	86.3%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	221.31	189.76	(31.56)	-14.3%	85.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%	-
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	454.33	479.53	25.20	5.5%	105.5%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	72.41	75.80	3.39	4.7%	104.7%
- Constitución de Cias	21.46	24.46	3.00	14.0%	114.0%
- Impuesto Emisiones CO2	32.86	34.39	1.53	4.7%	104.7%
- Otros	80.51	63.81	(16.70)	-20.7%	79.3%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	14,891.90	13,129.42	(1,762.47)	-11.8%	88.2%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	6,868.11	5,902.06	(966.05)	-14.1%	85.9%
- ITBIS	6,816.98	5,863.31	(953.67)	-14.0%	86.0%
- Otros	51.13	38.75	(12.37)	-24.2%	75.8%
Impuestos Sobre Mercancías	6,392.64	5,739.89	(652.74)	-10.2%	89.8%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	399.66	332.36	(67.30)	-16.8%	83.2%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	818.35	848.83	30.49	3.7%	103.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	354.48	329.66	(24.82)	-7.0%	93.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,081.36	1,771.32	(310.04)	-14.9%	85.1%
- Hidrocarburos Específico	2,737.50	2,452.26	(285.23)	-10.4%	89.6%
- Otros	1.29	5.46	4.17	322.3%	422.3%
Impuestos Sobre los servicios	1,390.08	1,312.32	(77.77)	-5.6%	94.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	446.81	427.85	(18.96)	-4.2%	95.8%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	583.96	498.27	(85.69)	-14.7%	85.3%
- Impuesto s/ los Seguros	358.05	384.88	26.83	7.5%	107.5%
- Otros	1.26	1.32	0.05	4.3%	104.3%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	241.07	175.15	(65.92)	-27.3%	72.7%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	20.13	22.14	2.01	10.0%	110.0%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	53.62	47.98	(5.63)	-10.5%	89.5%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	113.19	101.95	(11.24)	-9.9%	90.1%
- Otros	54.12	3.07	(51.05)	-94.3%	5.7%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	389.26	420.81	31.55	8.1%	108.1%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	382.40	418.81	36.41	9.5%	109.5%
- Otros	6.86	2.00	(4.86)	-70.9%	
OTROS IMPUESTOS	0.01	0.09	0.08	1090.1%	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	347.93	351.37	3.44	1.0%	101.0%
- Tarjetas de Turismo	150.38	161.90	11.51	7.7%	107.7%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	177.16	177.01	(0.14)	-0.1%	99.9%
- Otros	20.39	12.46	(7.93)	-38.9%	61.1%
TOTAL	26,920.97	26,943.21	22.24	0.1%	100.1%

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Julio 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	75,360.41	81,022.31	5,661.91	7.5%	107.5%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	18,023.93	17,333.77	(690.15)	-3.8%	96.2%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,902.76	1,054.39	(848.37)	-44.6%	55.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	12,700.44	13,334.47	634.03	5.0%	105.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,885.60	1,683.58	(202.02)	-10.7%	89.3%
- Retención sobre Premios	314.45	206.03	(108.42)	-34.5%	65.5%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	339.82	284.22	(55.60)	-16.4%	83.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	880.86	771.09	(109.77)	-12.5%	87.5%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	41,150.06	50,356.46	9,206.41	22.4%	122.4%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	37,120.54	45,703.25	8,582.72	23.1%	123.1%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	873.89	873.89	100.0%	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	3,891.22	3,673.37	(217.85)	-5.6%	94.4%
- Casinos de Juego	138.30	105.95	(32.36)	-23.4%	76.6%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	16,186.42	13,332.08	(2,854.34)	-17.6%	82.4%
- Dividendos	2,962.07	2,939.35	(22.71)	-0.8%	99.2%
- Intereses Pagados	865.32	562.82	(302.50)	-35.0%	65.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	2,702.19	2,174.16	(528.03)	-19.5%	80.5%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,508.91	1,529.83	20.91	1.4%	101.4%
- Pagos al Exterior en General	5,157.74	4,489.03	(668.71)	-13.0%	87.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	197.39	153.25	(44.13)	-22.4%	77.6%
- Otras Retenciones	1,937.17	895.48	(1,041.69)	-53.8%	46.2%
- Otros	855.63	588.16	(267.47)	-31.3%	68.7%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	11,094.56	10,387.21	(707.35)	-6.4%	93.6%
- Operaciones Inmobiliarias	3,123.08	2,799.68	(323.40)	-10.4%	89.6%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	957.71	887.14	(70.57)	-7.4%	92.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones	188.94	194.72	5.78	3.1%	103.1%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-	2,259.28	1,943.62	(315.67)	-14.0%	86.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	3.94	3.94	100.0%	-
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	3,245.01	3,106.24	(138.77)	-4.3%	95.7%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	444.75	515.24	70.49	15.9%	115.9%
- Constitución de Cias	201.45	310.95	109.50	54.4%	154.4%
- Impuesto Emisiones CO2	150.10	228.38	78.28	52.2%	152.2%
- Otros	524.25	397.29	(126.96)	-24.2%	75.8%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	99,867.82	94,479.08	(5,388.74)	-5.4%	94.6%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	47,722.55	45,136.22	(2,586.32)	-5.4%	94.6%
- ITBIS	47,298.34	44,779.40	(2,518.95)	-5.3%	94.7%
- Otros	424.21	356.83	(67.38)	-15.9%	84.1%
Impuestos Sobre Mercancías	40,941.11	38,557.53	(2,383.57)	-5.8%	94.2%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,033.08	2,684.57	(348.50)	-11.5%	88.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	5,839.34	6,033.97	194.64	3.3%	103.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	2,156.12	2,282.00	125.88	5.8%	105.8%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	12,468.77	11,843.48	(625.29)	-5.0%	95.0%
- Hidrocarburos Especifico	17,427.58	15,688.17	(1,739.41)	-10.0%	90.0%
- Otros	16.22	25.33	9.11	56.2%	156.2%
Impuestos Sobre los servicios	9,511.60	9,131.02	(380.58)	-4.0%	96.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,244.51	3,164.12	(80.39)	-2.5%	97.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	3,853.75	3,566.79	(286.97)	-7.4%	92.6%
- Impuesto s/ los Seguros	2,410.32	2,389.56	(20.76)	-0.9%	99.1%
- Otros	3.01	10.55	7.54	250.2%	350.2%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,692.57	1,654.30	(38.26)	-2.3%	97.7%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	206.33	550.61	344.27	166.9%	266.9%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	356.35	344.75	(11.60)	-3.3%	96.7%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	744.47	724.44	(20.03)	-2.7%	97.3%
- Otros	385.41	34.51	(350.90)	-91.0%	9.0%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	2,833.00	3,012.97	179.97	6.4%	106.4%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,810.74	2,998.31	187.56	6.7%	106.7%
- Otros	22.26	14.67	(7.59)	-34.1%	65.9%
OTROS IMPUESTOS	0.04	0.45	0.41	1056.2%	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,421.26	2,343.23	(78.03)	-3.2%	96.8%
- Tarjetas de Turismo	1,092.68	1,062.94	(29.74)	-2.7%	97.3%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	1,141.08	1,190.13	49.05	4.3%	104.3%
- Otros	187.50	90.16	(97.34)	-51.9%	48.1%
TOTAL	191,577.09	191,245.25	(331.84)	-0.2%	99.8%

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2014

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Enero-julio
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	8,855.00	8,132.19	9,231.87	27,800.10	8,184.03	7,703.81	11,601.09	81,508.09
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	3,181.67	2,450.97	2,470.11	2,462.70	2,719.92	2,332.49	1,934.54	17,552.39
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	37.68	72.77	390.64	85.95	65.31	324.91	77.14	1,054.39
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,583.51	1,995.86	1,730.51	1,950.47	2,221.14	1,616.71	1,451.98	13,550.18
- Retención Prestación Serv. Grales.	289.35	207.90	212.36	265.21	228.69	246.92	234.14	1,684.57
- Retención sobre Premios	36.14	30.82	17.24	37.80	29.36	17.31	37.24	205.91
- Retención Alquileres y Arrendamientos	39.97	38.74	38.88	37.40	47.31	41.74	42.07	286.12
- Retención Retribuciones Complementarias	195.02	104.89	80.47	85.89	128.11	84.89	91.95	771.22
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	3,383.35	4,183.28	5,033.78	23,326.58	3,182.37	3,573.30	7,673.22	50,355.87
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,368.87	4,167.63	5,018.28	21,265.16	3,166.06	3,558.92	5,157.75	45,702.66
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	873.89	-	-	-	873.89
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	1,172.58	-	-	2,500.79	3,673.37
- Casinos de Juego	14.48	15.64	15.51	14.95	16.30	14.38	14.68	105.95
- Hipodromos	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	2,289.99	1,497.94	1,727.98	2,010.82	2,281.75	1,798.03	1,993.32	13,599.83
- Dividendos	356.48	93.12	200.59	546.54	899.74	277.38	565.40	2,939.25
- Intereses Pagados	141.84	55.33	49.56	77.20	40.94	108.76	88.95	562.59
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	474.95	301.85	319.17	333.70	322.43	401.97	274.75	2,428.82
- Retención Intereses Personas Físicas	224.48	199.79	269.12	232.97	177.74	181.36	244.03	1,529.48
- Pagos al Exterior en General	877.63	661.87	513.34	604.57	611.32	611.54	622.56	4,502.84
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	23.46	21.03	22.60	21.55	22.39	21.01	21.22	153.25
- Otras Retenciones	126.73	94.41	251.37	108.21	110.53	97.17	107.05	895.46
- Otros	64.42	70.55	102.21	86.08	96.67	98.84	69.38	588.14
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,219.69	1,200.88	1,795.50	2,288.54	1,218.65	1,223.41	1,440.43	10,387.09
- Operaciones Inmobiliarias	298.09	396.59	392.79	379.13	430.56	416.05	486.48	2,799.68
- Actos Traslativos	-	-	-	-	-	-	-	-
- Impuestos Viviendas Suntuarias	43.52	99.23	513.67	72.82	51.94	48.20	57.76	887.14
- Impuesto Sobre Sucesiones	32.71	16.64	39.52	31.34	25.14	20.92	28.45	194.72
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	120.97	53.95	82.25	1,228.22	135.32	133.15	189.76	1,943.62
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.98	-	-	1.67	0.40	0.89	-	3.94
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	498.72	468.55	477.67	373.56	381.71	426.49	479.53	3,106.24
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	78.96	72.61	76.72	73.63	70.66	66.74	75.80	515.13
- Constitución de Cías	62.94	12.50	111.65	42.86	36.93	19.59	24.46	310.95
- Impuesto Emisiones CO2	37.68	34.32	33.08	28.76	27.66	32.50	34.39	228.38
- Otros	45.13	46.49	68.13	56.54	58.32	58.88	63.81	397.29
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	17,007.34	12,647.92	12,081.11	13,424.16	13,624.53	12,633.40	13,129.42	94,547.88
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.	7,792.10	6,340.78	6,158.84	6,633.27	6,235.23	6,142.74	5,902.06	45,205.02
- ITBIS	7,743.32	6,293.95	6,110.55	6,583.13	6,165.87	6,088.06	5,863.31	44,848.19
- Otros	48.78	46.82	48.29	50.14	69.36	54.68	38.75	356.83
Impuestos Sobre Mercancías	7,254.76	4,905.52	4,520.90	5,294.76	5,813.86	5,027.83	5,739.89	38,557.53
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	898.46	375.31	177.87	355.83	251.56	293.19	332.36	2,684.57
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,262.58	722.65	641.32	845.78	860.07	852.74	848.83	6,033.97
- Impuesto Selectivo al Tabaco	586.97	318.75	229.31	234.32	272.70	310.31	329.66	2,282.00
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,006.27	1,498.03	1,506.96	1,738.89	1,833.34	1,488.67	1,771.32	11,843.48
- Hidrocarburos Especifico	2,494.50	1,989.35	1,962.99	2,118.58	2,591.35	2,079.14	2,452.26	15,688.17
- Otros	5.99	1.42	2.46	1.37	4.84	3.79	5.46	25.33
Impuestos Sobre los servicios	1,408.80	1,209.22	1,212.06	1,302.08	1,395.84	1,290.71	1,312.32	9,131.02
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	500.17	396.42	449.00	407.19	562.46	421.02	427.85	3,164.12
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	529.28	515.70	484.65	496.01	520.55	522.33	498.27	3,566.79
- Impuesto s/ los Seguros	377.72	294.19	278.22	398.53	310.05	345.96	384.88	2,389.56
- Otros	1.62	2.91	0.18	0.35	2.77	1.39	1.32	10.55
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	551.68	192.41	189.31	194.04	179.59	172.13	175.15	1,654.31
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	389.26	36.37	27.71	33.35	22.27	19.51	22.14	550.61
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-
- Licencias para portar Armas de Fuego	-	-	-	-	-	-	-	-
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	50.07	50.99	49.47	48.56	48.96	48.71	47.98	344.75
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	96.19	101.25	109.00	109.24	105.88	100.93	101.95	724.45
- Otros	16.16	3.80	3.13	2.90	2.48	2.97	3.07	34.51
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	443.87	443.88	449.25	462.64	412.57	379.95	420.81	3,012.97
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	443.67	438.07	449.02	461.30	407.89	379.54	418.81	2,998.31
- Derechos Consulares	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	0.20	5.81	0.23	1.34	4.68	0.41	2.00	14.67
OTROS IMPUESTOS	0.02	0.02	0.11	0.03	0.06	0.12	0.09	0.45
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	262.69	316.68	391.19	380.63	292.09	348.59	351.37	2,343.23
- Tarjetas de Turismo	124.91	151.37	211.04	143.81	122.62	147.30	161.90	1,062.94
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	127.53	155.31	165.99	223.02	153.11	188.16	177.01	1,190.13
- Otros	10.25	10.00	14.16	13.80	16.37	13.13	12.46	90.16
TOTAL	27,788.61	22,741.57	23,949.03	44,356.08	23,731.94	22,289.28	26,943.21	191,799.71

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII. Cifras del acumulado varían debido a distintas fechas de corte para el recaudo.